

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

**CONSULTORIO JURÍDICO
“DRA. MARIANA ARGUDO CHEJÍN”**

**INFORME DE LABORES
DEL CONSULTORIO JURÍDICO
PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO 2018**

**RESPONSABLE:
AB. ELIZABETH WONG DE CHIANG
DIRECTORA**

ENERO 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las Facultades de Jurisprudencia, Derecho, o Ciencias Jurídicas de la Universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria.

Que, el artículo 292 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que las Facultades de Jurisprudencia, Derecho, o ciencias Jurídicas de la Universidades legalmente reconocidas e inscritas ante el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior organizaran y mantendrán servicios de patrocinio, defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, para lo cual organizarán consultorios jurídicos gratuitos.

Que, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil fue creada el 17 de mayo de 1962, a petición de la Junta Pro Universidad Católica que presidía Monseñor Cesar Antonio Mosquera Corral, arzobispo de Guayaquil, el jurista doctor Leónidas Ortega Moreira y el padre Joaquín Flor Vascones S.J., que fueron sus autoridades fundadoras, como Gran Canciller, primer Rector y Consejero respectivamente. El presidente Constitucional de la República, doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, mediante el respectivo Acuerdo Ejecutivo número 936, aprobó su Estatuto, y el Ministerio de Educación Pública autorizó su funcionamiento por Resolución número 1158.

Que, el 6 de junio de 1963, es decir, a los 19 días de haberse expedido el Acuerdo Ejecutivo, se inició el primer periodo académico de clases en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Que, el Consejo Académico en sesión del 14 de junio del año 1973 siendo decano el doctor Ramiro Larrea Santos aprueba la creación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el mismo que fue inaugurado el tres de septiembre del año 1973, y desde esa fecha ha laborado de manera ininterrumpida.

Que, en sesión de Consejo Universitario del 31 de enero del año 2000, se acogió por unanimidad, la iniciativa del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, y se resolvió nombrar al Consultorio Jurídico “Doctora Mariana Argudo Chejín”, en homenaje a su memoria y la brillante tarea cumplida como catedrática y Directora del mismo desde el año 1984 hasta el año 1999.

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina como requisito previo a la obtención del título, que las y los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales. Debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, lo cual así lo posibilita la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a través del Consultorio Jurídico “Doctora Mariana Argudo Chejín”, a los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

Que, la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Carrera de Derecho, en la unidad administrativa del Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín” y de conformidad con el plan nacional del Buen Vivir, el profesional formado en ciencias jurídicas por la Universidad está en capacidad de garantizar la vigencia de los derechos y la justicia, así como el acceso a la participación pública y política, dando preferencia a los servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos, y grupos que requieran atención prioritaria.

Que, en el Ecuador la normativa jurídica vigente, después de la promulgación de la Constitución del año 2008 ha sufrido cambios profundos, por lo que es necesario promulgar un nuevo reglamento al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica “Dra. Mariana Argudo Chejín”, para que el mismo guarde armonía con la legislación actual y se incorpore los cambios existentes.

El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en uso de sus atribuciones resuelve: Expedir el presente “Reglamento sobre el Régimen Administrativo y de Prestación de servicio del Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín”, el 4 de septiembre del 2013.

2. MISIÓN

El Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, tiene como misión servir directamente a la comunidad carente de recursos económicos, y a las personas que requieran atención prioritaria, para brindarle servicios jurídicos de manera ágil, transparente y accesible, contribuyendo con el país, en la medida de sus posibilidades, así como garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz social y el imperio del Estado constitucional de derechos y justicia.

3. VISIÓN

La visión del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil es seguir, siendo una institución sólida, manteniendo e incrementando el prestigio ganado en la sociedad ecuatoriana y que su accionar cotidiano siga siendo ético, justo, honesto, transparente, con calidad y calidez, fortaleciendo las alianzas estratégicas con otras instituciones afines, complementarias al Consultorio Jurídico.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El conjunto de principios fundamentales, son los valores que dan el soporte a la cultura organizacional del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para hacer efectivo el respeto al Estado constitucional de derecho y justicia, el trato igualitario, transparencia, idoneidad, probidad y vocación de servicios con calidad.

5. OBJETIVOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO

El Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín” de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, tiene por objetivos los siguientes:

- a. Brindar apoyo a personas de:
 - a.1. Escasos recursos económicos,
 - a.2. Grupos que requieran atención prioritaria, en los servicios de asesoría, patrocinio o defensa jurídica.
- b. Permitir a los y las estudiantes en su proceso de formación académica, la aplicación teórico-práctica de los conocimientos adquiridos, y ponerlos a disposición de la comunidad, como un modo de restituir en parte a la sociedad ecuatoriana, el beneficio de la educación superior recibida, por constituir la abogacía una función social al servicio de la justicia y del derecho.
- c. Coadyuvar al perfeccionamiento académico de los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia, comprobando de manera práctica las doctrinas o teorías aplicadas y el nivel de asimilación de las mismas por parte de los estudiantes.
- d. Cumplir y hacer cumplir los estándares académicos, calidad y gestión.

6. NORMAS APLICABLES

Para el cumplimiento de sus actividades, el Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín” de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, utilizará en orden de preferencia las siguientes disposiciones normativas:

- a. Constitución Política de la República del Ecuador.
- b. Código Orgánico de la Función Judicial.
- c. Ley Orgánica de Educación Superior.
- d. Reglamento especial del defensor Público.

Las demás leyes, reglamentos, resoluciones e instructivos de la materia, emitidos por autoridad competente.

7. METODOLOGÍA

Los usuarios atendidos en estas oficinas radican en la ciudad de Guayaquil y sectores aledaños, en su mayoría habitan en áreas periféricas, las cuales carecen de los principales servicios básicos de infraestructura.

Las personas que requieren de los servicios que presta el Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín”, son recibidas por los abogados patrocinadores para darles el asesoramiento legal correspondiente. Si cumple con las políticas del Consultorio Jurídico con respecto a la admisión de usuario, será remitido a Trabajo Social para ser aplicada la entrevista respectiva. Y luego regresa al área legal para su registro. La Directora asignará a un estudiante el caso para que realice el seguimiento, (bajo la supervisión del Director y los Abogados Patrocinadores).

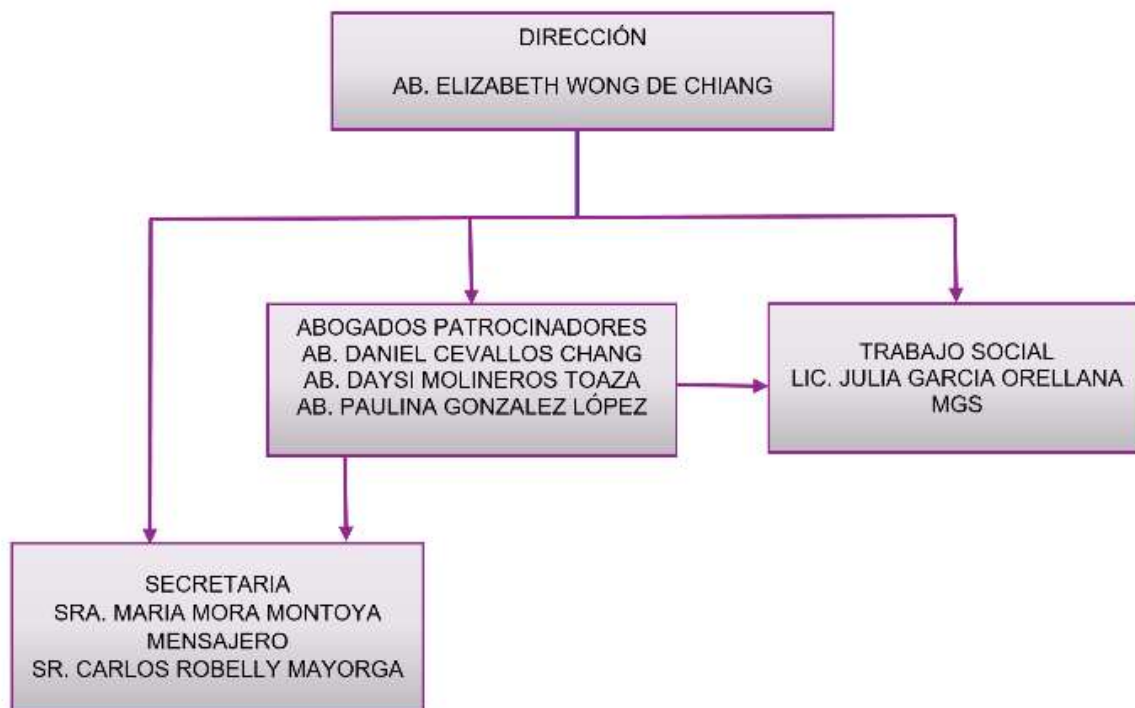
A continuación, se presenta un cuadro en el que se grafica la atención al usuario.

CUADRO N° 1
ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO



A continuación, exponemos el Organigrama Funcional del Consultorio Jurídico con la nómina de personal actualizado y el horario correspondiente.

**CUADRO N° 2
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSULTORIO JURIDICO**



Fuente: Archivos del Consultorio Jurídico
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del CJ

8. SERVICIOS QUE PRESTA EL CONSULTORIO JURÍDICO

8.1. ASESORAMIENTO LEGAL

Se absuelven consultas de diferente tipología, sin que se efectúe ningún seguimiento:

- A los usuarios que acuden con causas en etapa para resolver.
- Casos que no tienen prueba.
- Procesos fuera de la ciudad o de la provincia.
- Procesos que no tienen la documentación correspondiente o cuando una de las partes se encuentra fuera del país.
- Acuerdos verbales y casos factibles de mediación, los que son derivados al Centro de Mediación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

8.2. PATROCINIO LEGAL

Atención directa por los Abogados, trabajo que se lo realiza con profesionalismo y ética en todas las etapas del proceso.

Entre los principales casos de atención legal tenemos que se ha trabajado en las áreas de:

- **Familia:** Fijación de pensiones de alimentos, aumento de pensión alimenticia, liquidación de pensiones de alimentos adeudadas, alimentos para la mujer embarazada, alimentos con presunción de paternidad, prohibición de salida del alimentante y de los menores, acogimiento institucional, reinserción familiar, tenencia, regulación de visitas, liquidaciones e indexaciones de pensiones, alternativas de pago, descuento de pensiones por medio de agentes de retención y recuperaciones de menores, defensa en demandas de alimentos.
- **Civil:** Divorcios por mutuo consentimiento, Divorcios por causal, impugnación de paternidad, curaduría especial.
- **Inquilinato:** Desahucio, terminación de contrato y contratos de arrendamientos.
- **Laboral:** Desahucio.
- **Trámites varios:** incidentes procesales (Boletas de apremio, certificaciones de ingresos laborales, certificados de filiación, escritos solicitando copias certificadas de juicios, certificaciones del Registro de la Propiedad, Comisión de Tránsito, SRI, IESS, solicitudes de informes sociales, médicos y psicológicos, ECAPAG, CNT, INTERAGUA, Certificados de estudios, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, apertura de cuentas para alimentos y vinculación de cuenta para efecto de pago de las pensiones alimenticias, etc.)
- Atención legal de casos derivados de instituciones públicas y privadas.
- Mediación pre-procesal en las causas que lo ameriten.
- Motivación social orientada a la difusión de los Derechos de los ciudadanos y de grupos vulnerables.
- Investigación y capacitación.

- Organizar sistemas de estudios prácticos para que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en las diferentes áreas del Derecho.
- Coadyuvar al perfeccionamiento académico de los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia; para ello se evaluará los resultados logrados, y comprobará que las doctrinas o teorías aplicadas y el nivel de asimilación de las mismas por parte de los estudiantes es satisfactoria.

9. VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

9.1. CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS

El trabajo que se realiza en el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica no es aislado, por lo tanto, se ha mantenido contacto directo con otras Instituciones que apoyan nuestra labor y a la vez nos ofrecen servicios gratuitos logrando un trabajo coordinado.

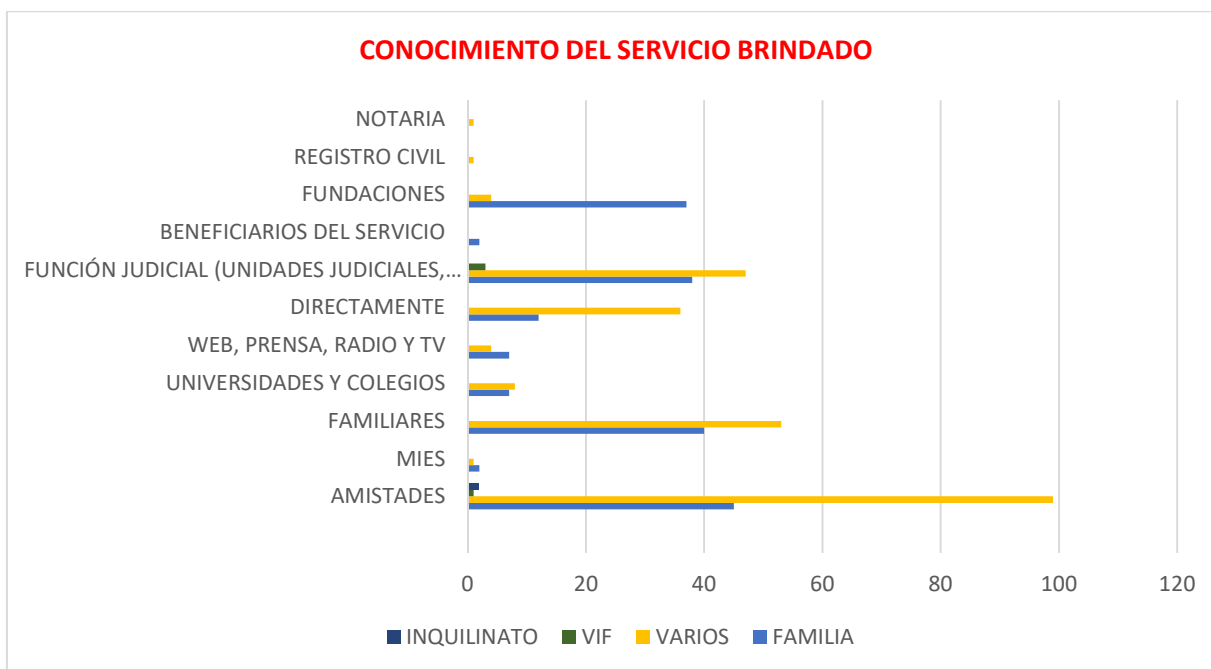
Las actividades del Consultorio Jurídico son reconocidas en la ciudad de Guayaquil por muchas Instituciones, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Empresas privadas, Fundaciones, etc.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico con su representación gráfica, el cual es el resultado de la aplicación del formulario de encuesta inicial y final del servicio de patrocinio legal y tiene por objetivo determinar el porcentaje de donde vienen derivadas, las personas a recibir nuestros servicios, el mismo que se construyó en base a los registros del Consultorio Jurídico.

CUADRO N° 3
FORMAS DE CONOCIMIENTO DEL SERVICIO LEGAL QUE PRESTA EL CONSULTORIO
JURÍDICO PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2018 Y SU REPRESENTACION GRAFICA

FORMAS DE ENTERARSE DEL SERVICIO	FAMILIA	VARIOS	VIF	INQUILINATO	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
AMISTADES	45	99	1	2	147	32,67
MIES	2	1			3	0,67
FAMILIARES	40	53			93	20,67
UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	7	8			15	3,33
WEB, PRENSA, RADIO Y TV	7	4			11	2,44
DIRECTAMENTE	12	36			48	10,67
FUNCIÓN JUDICIAL (UNIDADES JUDICIALES, DEFENSORÍA PÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO)	38	47	3		88	19,56
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO	2				2	0,44
FUNDACIONES	37	4			41	9,11
REGISTRO CIVIL		1			1	0,22
NOTARIA		1			1	
TOTAL	190	254	4	2	450	99,78

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico



El cuadro N°3, hace relación a la pregunta realizada a los usuarios sobre cómo conocieron del servicio que se presta en el Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín” de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a la cual respondieron en su mayoría que gracias a amistades, lo que comprueba que los mismos usuarios son multiplicadores de los beneficios que se dan a nivel legal, otro ítem de importancia son las personas que acuden derivados por familiares y desde la Función Judicial, tanto de las Unidades Judiciales como de la Defensoría Pública y de la Defensoría del Pueblo, demostrando así la coordinación entre las diferentes instituciones.

La remisión de casos de estas instituciones se realiza cuando por sus características así lo ameritan ya sea previo o en trámite legal.

Entre las instituciones con las que se mantiene cooperación y trabajo conjunto, se encuentran:

- Fundaciones:
Hogar de Cristo, Justo y Necesario, Casa de la Vida, Fundación “Proyecto Salesiano Guayaquil”, Escuela Municipal de Ciegos, Escuela Municipal de Audición y Lenguaje, Gerontológico Arsenio de la Torre Marcillo, entre otras.
- MIES
- Hospitales: Francisco de Icaza Bustamante, Enrique Gilbert, León Becerra, Luis Vernaza, Guayaquil, SOLCA, de Neurociencias, Universitario.
- Maternidades: Clínica de la mujer, Santa Marianita de Jesús, y la Maternidad del Guasmo, Centros de Salud.
- Defensoría del Pueblo.
- Defensoría Pública
- Unidades Judiciales Norte, Sur, Florida, Juzgados de Flagrancia, DINAPEN y otros Juzgados como los de Durán.
- Notarías, Registro de la Propiedad
- Fuerzas Armadas: Aérea, terrestre y Marítimas y Policía Nacional.
- Otras universidades
- Centro de Atención Municipal Integral (CAMI)

Los Camis ponen al alcance de las personas servicios en las diversas áreas consideradas como básicas, brindan cursos artesanales, servicios de recreación, de salud y educación por medio de Jardines integrados. Se encuentran ubicados en:

Pascuales, Fertisa, Chongón, Guasmo Norte, Isla Trinitaria, Cooperativa Estela Maris, Veintinueve y Oriente, Tenguel, Cisne 2, Posorja.

9.2. PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Desde el año 2014 se ha implementado en el Consultorio Jurídico dos proyectos dirigidos a vincular a la colectividad con el trabajo que ofrecemos y estos son:

9.2.1. Proyecto de Atención Jurídica a los Centros de Acogida de la Fundación “Proyecto Salesiano Guayaquil”

Antecedentes: Atención Jurídica a los centros de acogida de la Fundación “Proyecto Salesiano Guayaquil”. -

El Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por el trabajo reconocido y realizado desde su creación pone en evidencia que el servicio es de calidad por lo que organizaciones no gubernamentales de la provincia solicitan el servicio; y en especial organizaciones que desarrollan proyectos sociales y en este caso, es la Fundación “Proyecto Salesiano Guayaquil” que requiere de servicios jurídicos gratuitos dadas las condiciones socio económicas de las familias que son beneficiarias de los centros de acogida.

La demanda de legalización de los jóvenes de los centros de acogida es parte del proceso que implementa la organización no gubernamental y este es una de las formas de garantizar el derecho de las familias en situaciones de vulnerabilidad.

Específicamente en la ciudad de Guayaquil la demanda de los servicios de justicia ha crecido significativamente cada año;

Bajo los principios de: igualdad, justicia equitativa, corresponsabilidad social con la comunidad guayaquileña y compromiso social se establecen acuerdos de cooperación para la atención jurídica a los centros de acogida de la Fundación Salesiana “Proyecto Chicos de la Calle”; beneficiándose a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad especialmente en situación de callejización, que han hecho de estos su espacio y modo de vida cotidiana; donde los aprendizajes han conllevado a generar conductas no adecuadas; inclusive fuera de la ley.

Cabe demostrar que es la única organización no gubernamental en la ciudad de Guayaquil (Fundación “Proyecto Salesiano Guayaquil”) que trabaja con jóvenes que han hecho de la calle su espacio y modo de vida y que ha desarrollado una metodología de intervención:

- a. Preventiva en la calle
- b. Centros de acogida oportuna
- c. Reinserción familiar

- d. Trabajo con familia y comunidad
- e. Escolaridad
- f. Capacitación técnica – artesanal
- g. Ciudadanía
- h. Educación en la fe

La prevalencia de cada uno de los indicadores se desarrolla en los resultados del informe de la línea de base, intentando caracterizarlos para un mejor entendimiento de la problemática.

La propuesta de la organización no gubernamental conlleva a fortalecer los vínculos afectivos familiares, una propuesta educativa pastoral que fomenta la reinserción familiar, la prevención en la calle, acogida oportuna, entre otros aspectos. De ello cabe señalar que se ha beneficiado en el año 2013, 72 jóvenes acogidos en los diferentes centros y del año 2014 a 29 jóvenes, en el 2015 a 57, en 2016 a 49 y en el 2017 a 46 jóvenes.

En cuanto al segundo proyecto podemos decir que desde sus inicios el Consultorio Jurídico ha puesto en práctica un sistema de mediación de conflictos pre-procesal, en el que luego de realizar la entrevista a los usuarios se considera la factibilidad de llegar a acuerdos, este proceso resulta rápido y eficaz; evitando todo un proceso de litigio, que suele ser largo, burocrático, oneroso y el resultado no siempre es justo. En función de este antecedente se presenta un segundo proyecto:

9.2.2. Proyecto de Medios Alternativos Pre-Procesales de Solución de Conflictos para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en niños, niñas, adolescentes y sus familias, garantizando el ejercicio de sus derechos.

Antecedentes: Medios alternativos pre-procesales de solución de conflictos para la aplicación de la justicia restaurativa en niños, niñas, adolescentes y sus familias, garantizando el ejercicio de sus derechos. -

El Consultorio Jurídico “Dra. Mariana Argudo Chejín” fue creado hace 44 años con la idea de cumplir el objetivo de servir en asistencia legal a la comunidad de escasos recursos económicos, con el propósito de resolver su problemática jurídica; bajo estos lineamientos el proyecto en mención cumple con las premisas establecidas en vista que la estrategia es proporcionar atención jurídica a familias de limitadas condiciones socio – económicas para el acceso igualitario a la justicia, garantizando el ejercicio de sus derechos; un servicio que responde a las necesidades y a las demandas territoriales y que fomenta una cultura de paz con la utilización de la mediación pre – procesal.

Los medios alternativos para la solución de conflictos, contienen principios en los cuales se sustentan los sistemas de controversias, es así que cuando existe un conflicto debe haber formas para enmendar, no sólo mediante justicia ordinaria, sino que la forma de solución de esa controversia está en otra posibilidad. Las personas naturales o jurídicas pueden establecer un método pactado entre ellas.

El método alterno de solución de conflictos es distinto al ordinario; establece el marco teórico. En la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Los objetivos planteados en el proyecto que es el de proporcionar medios alternativos para la solución de conflictos, el mismo que es correspondiente a los lineamientos establecidos por el equipo técnico que labora en el consultorio en mención; un servicio de calidad, eficiente y en base a los principios de equidad, justicia y restitución de derechos.

Las acciones establecidas han permitido que la población sea informada y sensibilizada sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades que todo ciudadano tiene; fomentado la utilización de la mediación pre – procesal como una alternativa para resolver sus situaciones familiares en el ámbito legal sin llegar a un litigio, para ello cuenta con un modelo pedagógico para la atención de personas que optan por este proceso.

Cabe indicar que los resultados de estos dos proyectos se presentaron a la Dra. Mónica Franco Pombo, Vicerrectora de Vinculación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, mediante oficio CJ-123-2018 y oficio CJ-124-2018 de fecha 27 de marzo del 2018. En el cual se da a conocer los resultados finales de los dos proyectos, los mismos culminaron en diciembre del 2017, teniendo resultados altamente satisfactorios.

10. IMPACTO ALCANZADO POR EL CONSULTORIO JURÍDICO

A nivel social el Consultorio Jurídico cumple con los objetivos ya mencionados, y por su trabajo ininterrumpido (45 años) es el pionero en Guayaquil, dependiendo de una Facultad de Jurisprudencia.

Gracias a la calidad del servicio que se ha brindado a los residentes de Guayaquil, a los provenientes de zonas rurales y asesoramiento jurídico a personas de otras provincias, ellos han sido agentes multiplicadores del trabajo realizado, no teniendo la necesidad de efectuar gastos en difusión alguna.

Además, por estos años de trabajo perseverante hemos ganado la confianza de los señores Jueces Civiles, Penales, de Tránsito, Laboral, Inquilinato, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Comisarías Municipales, Comisarías de la Mujer y la familia, Jefes Departamentales de las diferentes áreas de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Registrador de la Propiedad, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y demás instituciones que coinciden con nuestros objetivos y poseen la misma mística de servicio; y de igual manera, algunos funcionarios de instituciones públicas de Durán, Milagro, etc., han brindado su apoyo y han viabilizado los trámites patrocinados por este Consultorio.

Este trabajo que se realiza no solo por parte de un equipo técnico, sino con la colaboración de los estudiantes de la Carrera de derecho, quienes desarrollan en su práctica profesional la capacidad de trabajar con sectores vulnerables, reconociendo sus necesidades, y los usuarios y usuarias también son parte de este proceso que al ser aplicado con la metodología que nos dirige, ellos asumen su rol protagónico siendo quienes eligen la mejor alternativa que los llevara a hacer valer sus derechos.

Otra de las características es que se atienden tanto a mujeres como a hombres, a quienes dependiendo de su problema y si se encuadran dentro de nuestras políticas de trabajo se los ayuda.

El Consultorio Jurídico por depender de una Facultad de Jurisprudencia y por ende de la Universidad Católica, se ha permitido establecerse durante estos 45 años, pues la Universidad es quien sustenta la parte económica, tan necesaria e imprescindible para su funcionamiento.

En cuanto a la vinculación con la colectividad el trabajo efectuado en el Consultorio Jurídico responde a la misión y visión de la Universidad Católica, a las políticas de trabajo del Plan Nacional del Buen Vivir, en cuanto a la parte técnica está formado por un equipo altamente calificado, que presta el servicio con honestidad, responsabilidad, calidad y calidez, que se capacitan constantemente para responder a las demandas de nuestra sociedad.

A continuación se presenta un cuadro de casos atendidos desde 1973 hasta diciembre del 2018



CUADRO # 4: CASOS ATENDIDOS EN EL CONSULTORIO JURIDICO DESDE EL AÑO 1973 HASTA 2018

TIPOLOGÍA DE CASOS	AÑOS																						
	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
MENORES	37	163	190	106	145	108	116	148	164	191	173	227	257	346	447	325	373	262	240	227	257	359	437
MALTRATO																127	66	36	48	37	74	56	39
VARIOS					42	21	13	26	28	45	24	23	37	45	42	42	55	98	146	171	210	107	142
LABORAL					7	1	2	2	2	3	4	1	2	4		3	8	6	16	6	13	2	14
PENAL					25	14	11	7	18	12	27	4	6	9	4	3	18	9	10	13	17	8	9
TOTAL	37	163	190	106	219	144	142	183	212	251	228	255	302	404	493	500	520	411	460	454	571	532	641

TIPOLOGÍA DE CASOS	AÑOS																						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
MENORES	508	470	661	542	295	222	187	239	327	362	399	421	481	374	371	452	475	542	415	374	436	251	190
MALTRATO	41	86	305	252	230	156	65	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIOS (CIVIL)	182	160	283	232	295	226	180	252	261	272	176	192	294	194	188	152	140	243	309	243	133	204	254
LABORAL	7	3	9	2	1	1	4	3	6	3	209	30	50	17	26	101	135	74	2	0	0	0	0
PENAL	15	1	12	5	7	3	2	3	0	0	2	4	3	2	1	5	4	2	0	0	0	0	0
INQUILINATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
CANÓNICO	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	27	43	17	16	12	67	62	35	2	2	1	4
TRIBUTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
SOCIETARIO	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS.C/SEGUIMIENTO	753	726	558	625	825	608	438	502	570	634	800	674	828	493	636	594	510	409	966	281	250	163	98
AS.S/SEGUIMIENTO	497	321	372	405	451	235	360	459	3300	4025	3106	3219	2672	2564	2535	2640	2705	3447	3741	3276	3675	3349	3874
TRAMITES VARIOS	950	1053	1406	1489	1550	1477	1511	1410	1880	1100	1540	1603	1401	1150	982	1440	1250	1216	1245	1239	1299	1365	950
ARR. AÑO NTERIOR	0	0	0	0	0	0	183	214	230	230	261	242	276	193	204	131	207	118	221	128	232	147	40
TOTAL	2953	2826	3606	3552	3654	2928	2930	3087	6574	6626	6507	6412	6048	5004	4969	5527	5493	6113	6434	5543	6027	5480	5412

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CONSULTORIO

Entendiendo que nuestra actividad no puede limitarse a la práctica de los estudiantes sino que debe complementarse con otras, El Consultorio Jurídico ha asumido:

Un trabajo de motivación Social, sobre prevención en casos de Maltrato de Menores y de Violencia Intrafamiliar.

Desde sus inicios el Consultorio Jurídico ha puesto en práctica un sistema de mediación de conflictos, pre-procesal, el cual resulta rápido y eficaz; evitando todo un proceso de litigio, que suele ser largo, burocrático, oneroso y el resultado no siempre es justo. Al aceptar las partes esta alternativa de solucionar su conflicto, el caso es derivado al centro de Mediación que funciona en la planta alta del mismo local del C.J., siendo su directora es la Dra. María del Carmen Vidal M, Mgs.

11.1. CONVENIOS Y CARTAS COMPROMISOS EJECUTADOS ENTRE DIFERENTES INSTITUCIONES Y EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA HASTA EL AÑO 2018:

Desde la creación del Consultorio Jurídico hasta la actualidad, se han realizado varios proyectos y se ha firmado cartas de compromiso con diferentes instituciones de la ciudad de Guayaquil, quienes confían en el trabajo que se realiza.

El resultado del proyecto de Mediación de Conflictos permitió la creación del Centro de Mediación de la UCSG, el mismo que hasta la actualidad funciona adscrito al Consultorio Jurídico.

Seguidamente proporcionamos al lector un cuadro en el que se expone todos los proyectos y convenios y cartas compromiso que se han firmado en el Consultorio jurídico con otras instituciones para su conocimiento firmadas desde 1989.

A continuación se expone el cuadro #5

CUADRO #5 PROYECTOS, CARTAS COMPROMISOS, CONVENIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL CJUC

NOMBRE DEL PROYECTO O CONVENIO	INSTITUCIONES AUSPICIENTES	ACCIONES	RESULTADOS
<p>ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A MENORES MALTRATADOS (1989 A 1990)</p>	<p>U.C. – INNFA Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Coordinación con hospitales y Centros de Salud Públicos, para que evaluaran e hicieran el reconocimiento médico de las lesiones, traumatismos y/o abuso sexual al que habían sido sometidos los menores. Evaluación psicológica y tratamiento a seguir. Evaluación social</p>	<p>El Consultorio Jurídico se convirtió en centro abierto de denuncias en casos de niñ@s y adolescentes que eran sujeto de maltrato. Cobertura: ciudad de Guayaquil Reconocimiento del CJUC como un centro de denuncias.</p>
<p>ESTUDIO DE PANDILLAS (1988)</p>	<p>U. C. - BANCO DEL PROGRESO Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Reconocimiento de población inserta en pandillas. Ejecución de talleres, trabajos de grupo con el fin de dar orientación a menores con problemas de conducta, proporcionando alternativas a utilizar para enfrentar su situación</p>	<p>Se logró la reinserción familiar de algunos de ellos. Cobertura: Zonas marginales de la ciudad de Guayaquil.</p>
<p>PROYECTO: PROSTITUCIÓN INFANTO-JUVENIL (1989-1990)</p>	<p>U C – CONUEP Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Aplicación de encuestas a estudiantes de colegios, para ubicar población con esta dinámica. Se entrevistó a trabajadoras sexuales, menores y mayores de edad, de diferentes sectores de la ciudad.</p>	<p>En estudiantes se detectaron casos de menores de 12 años que habían iniciado su vida sexual. En Trabajadoras Sexuales se evidencia que un numeroso grupo de ellas se inició en esta actividad a partir de los 12 años, a consecuencia de hogares disfuncionales o VIF.</p>



			<p>Al conocer esta situación se solicitó a la Jefatura de Salud para que coordinen actividades sobre el tema en colegios. A las T. Sexuales se instruyó sobre planificación familiar y sobre enfermedades de transmisión sexual, sobre sus derechos, etc. Cobertura: Guayaquil.</p>
PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO DE FAMILIA (1989)	<p>U C- CONGRESO NACIONAL Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Se efectuaron varias reuniones de trabajo en equipo, en donde se analizó y se preparó la propuesta</p>	<p>Se presentó al H. Congreso Nacional la Propuesta sobre las Reformas al Código de Familia. Por el trabajo realizado, Se consiguió que el Congreso autorizara la adquisición de un local para el CJUC</p>
INSCRIPCIONES TARDÍAS (1991)	<p>U C – UNICEF Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Solicitud al Ministerio de Gobierno para que se ordene un decreto de amnistía que permita las inscripciones tardía de manera directa sin realizar trámite judicial</p> <p>Difusión del proyecto. Entrevistas, recepción y estudio de documentos para inscripciones. Elaboración de solicitudes, asesoramiento, etc.</p>	<p>Aprobación y Ejecución del decreto solicitado. Se logró que alrededor de 2.000 menores, provenientes de zonas marginales, y un pequeño porcentaje, de áreas rurales, tengan una identidad y obtuvieran sus Partidas de Nacimiento. Cobertura: Guayaquil, Daule, Salitre, Santa Lucía, Balzar, Durán.</p>
CONVENIO SOBRE DECLARATORIA DE ABANDONO DE NIÑOS (1992)	<p>U C – FODINFA Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.</p>	<p>Visitas efectuadas por la Trabajadora Social del CJ a instituciones de protección de menores de Guayaquil, Riobamba, Ambato y otras provincias, para asesorar</p>	<p>Se logró: a) Declarar el abandono de los menores. b) La colocación familiar de algunos de ellos.</p>



		sobre la documentación necesaria y coordinar acciones. Obtención de documentación pertinente y ejecución de todo el proceso legal en estas situaciones.	c) Legalizar el ingreso de menores a diferentes instituciones de protección social. Cobertura: A nivel Nacional
REFORMA A LA LEY DE REGISTRO CIVIL (1998)	U C – UNICEF Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Se hicieron reuniones de trabajo en equipo en donde se propuso: Tomar la huella digital a los niños recién nacidos para evitar la doble inscripción	Se presentó al H. Congreso Nacional el Proyecto de Reformas necesarias. Si se tomó en cuenta la propuesta y está ejecutándose hasta la actualidad.
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA MEDIR EL GRADO DE FACTIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (1993)	U C – ILANUD Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Elaboración del proyecto. Aplicación de encuestas a líderes comunitarios y a profesionales reconocidos. Reconocimiento de casos que sean factibles de mediación. Propuesta de elaboración de una Ley para actuar legalmente.	Aceptación de la propuesta por parte de diferentes sectores comunitarios y fundaciones, instituciones, etc. Elaboración y aplicación de una Ley sobre el tema. Cobertura: Quito y Guayaquil
DIFUSIÓN DE LA LEY DE MEDIACIÓN (1997)	U C – PROJUSTICIA Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Ejecución de un proyecto de capacitación a través de Charlas sobre esta Ley, dirigida a: Jueces, Presidentes de T. de Menores, Funcionarios de los Juzgados de Menores y personal de instituciones públicas y privadas, cuyas actividades se relacionen con esta temática	Participación del 100% de las personas invitadas a la capacitación. Alta demanda por conocer las técnicas de la Mediación. Aplicación de la Ley. Difusión de los casos factibles de la aplicación de esta Ley.



MEDIACIÓN DE CONFLICTOS (1999)	U C – PROJUSTICIA Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Ejecución del proyecto aplicando la Ley de Mediación, en los casos factibles de mediar; selección del equipo de trabajo Capacitación del equipo. Ejecución del proyecto Difusión de la Ley para dar a conocer sus ventajas y desventajas. Propuesta de crear un Centro de Mediación que este bajo la tutela de la U. Católica	Conocimiento de la comunidad sobre este servicio a nivel de la ciudad de Guayaquil. Alta demanda para aplicar la mediación en casos factibles de hacerlo. Difusión sobre la aplicación de la Ley. Se logró el objetivo del Proyecto, rebasando el porcentaje requerido por Pro Justicia. Creación del Centro de Mediación adscrito al CJUC. Cobertura: Provincia del Guayas.
CONVENIO FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL (2005-hasta la actualidad)	U.C.- Consultorio Jurídico - Albergue “MI PANA”, Albergue P. ANTONIO AMADOR” Albergue “NUESTROS HIJOS” Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Reuniones de trabajo entre el equipo del CJUC y las Trabajadoras Sociales de los diferentes albergues, para asesorar e indicar sobre la documentación requerida en casos de ingresos y egresos y sobre el procedimiento legal que se sigue en estos casos.	Se legalizaron los ingresos y egresos de chicos de la calle del 100% de las solicitudes enviadas desde los albergues.
CARTA COMPROMISO (2005-2009)	Hogar de HUERFANOS I. CHAMBERS VIVERO - C. J. U.C. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Reuniones de trabajo entre el equipo del CJUC y la Trabajadora Social del Hogar, para capacitar sobre documentación requerida en casos de ingresos y egresos y sobre el procedimiento legal que se sigue en estos casos.	Se legalizo el 100% de las solicitudes tanto de ingresos como de egreso.



CARTA COMPROMISO (2007)	FUNDAC. "MANOS ABIERTAS"- Cons. J. de la U.C.S.G. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.	Legalización de ingresos y egresos de niñ@s con problemas de hogares disfuncionales y VIF	Se legalizó el ingreso y el egreso del 100% de los niños y niñas.
CONVENIO PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS (2004-2006)	FUNDAC.VILASECA- U.C.S.G. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico y Centro de Mediación de la U.C.S.G.	Derivación desde la Fundación a los usuari@s para asesoramiento y patrocinio de casos.	Se resolvió el 100% de los casos enviados por medio de procesos legales. Obteniendo resultados positivos en cada uno.
CARTA COMPROMISO PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS (2006-2008)	ASOC. "EL SOL DEL NUEVO AMANECER"- CJUC. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Reuniones con directiva de Asociación. Asesoramiento sobre los requisitos necesarios para iniciar el trámite. Revisión de la documentación requerida para iniciar el trámite para la legalización de terrenos y lotización.	Se obtuvo el compromiso del 100% de los usuari@s. Se logró el 100% de las legalizaciones.
CARTA COMPROMISO PARA ATENCIÓN DE CASOS (2003- hasta la actualidad)	"Justo y Necesario" Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Derivación desde la Fundación a los usuari@s para asesoramiento y patrocinio de casos.	Se resolvió el 100% de los casos enviados por medio de procesos legales. Obteniendo resultados positivos en cada uno.
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 10 de junio del 2011 al 10 de junio del 2013	ASOCIACIÓN INFANTIL ONCOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ASION GUAYAQUIL - CJUC. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Derivación desde la Fundación a los usuari@s para asesoramiento y patrocinio de casos. Asesoramiento al equipo técnico	Se resolvió el 100% de los casos enviados por medio de procesos legales. Obteniendo resultados positivos en cada uno.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 12 de julio 2011 – 12 de julio 2013	ALDEAS INFANTILES SOS - CJUC. Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Derivación desde la Fundación a los usuari@s Patrocinio y asesoramiento de casos derivados. Asesoramiento al equipo técnico	Se resolvió el 100% de los casos enviados por medio de procesos legales.
CONVENIO PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS 30 AGOSTO 2011-30 DE AGOSTO DEL 2012	COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG-CJUCSG Unidad Ejecutora: Consultorio Jurídico de la U.C.S.G.	Derivación desde la Fundación a los usuari@s Patrocinio y asesoramiento de casos derivados. Realizar la mediación pre-procesal en los casos transigibles y derivar al Centro de Mediación del UCSG Asesoramiento al equipo técnico	Se resolvieron todos los casos derivados y se utilizaron las herramientas de la mediación de conflictos a nivel pre-procesal en los que lo ameritaban.
PROYECTO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTITUTIVA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO DEL DERECHO ENERO 2014- DICIEMBRE 2017	Proyecto elaborado por equipo técnico del Consultorio Jurídico y ejecutado por los mismos	Asesoría legal Asesoría social Acuerdos verbales Suscripción de Actas Legalización en el proceso judicial Los alumnos que efectúan las prácticas pre-profesionales actúan como observadores	Se atendió al 100% de las causas ingresadas al proyecto obteniendo resultados positivos de la misma



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

CONSULTORIO JURÍDICO "DRA. MARIANA
ARGUDO CHEJÍN"

ATENCIÓN JURÍDICA A LOS CENTROS DE ACOGIDA DE LA FUNDACIÓN "PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL" ENERO 2014-DICIEMBRE 2017	U.C.- Consultorio Jurídico - Albergue "MI PANA", Albergue P. ANTONIO AMADOR" Albergue "NUESTROS HIJOS" Unidad Ejecutora: Cons. Jurídico	Asesoría legal al equipo técnico de los centros de acogida Patrocinio en los casos derivados con la documentación pertinente Apoyo en el seguimiento del proceso por los alumnos que realizan las prácticas pre-profesionales	Se atendió al 100% de las causas ingresadas al proyecto obteniendo resultados positivos.
--	---	---	--

Fuente: Registros del CJUC
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: equipo técnico

Esta confianza la tienen las diferentes Instituciones, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, que durante años nos han derivado casos de diferentes tipologías, y con las cuales se mantiene comunicación directa, lo que es producto de la eficiencia y eficacia en el trabajo realizado y la alta calidad de profesionales que forman su equipo de trabajo.

Para dar una mejor visión de lo narrado se van a exponer a continuación varios cuadros estadísticos, con sus respectivas representaciones gráficas, que hacen referencia a los casos asesorados y patrocinados, la ubicación geográfica del domicilio de los usuarios, de acuerdo a las parroquias urbanas de la ciudad de Guayaquil, y el número de estudiantes que han realizado las pasantías, etc.

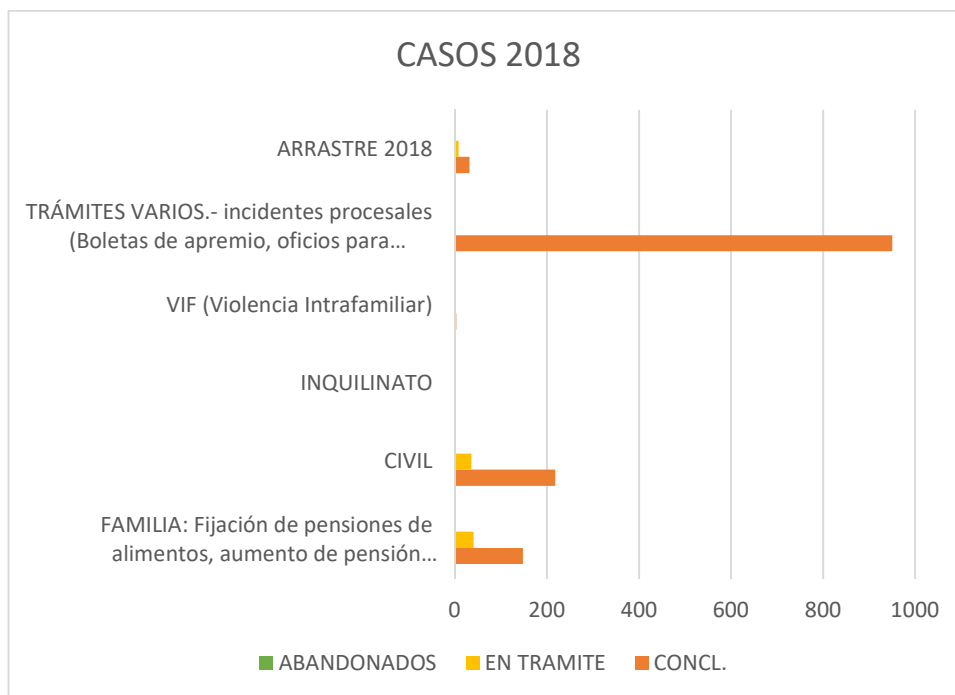
El cuadro expuesto a continuación se trata de los casos que han ingresado al Consultorio Jurídico su tipología y la representación gráfica del mismo y así tenemos:

**CUADRO N° 6
TOTAL DE CASOS INGRESADOS AL CONSULTORIO JURÍDICO, PERIODO ENERO
A DICIEMBRE 2018**

TIPOLOGÍA	# DE CASOS	CONCL.	EN TRAMITE	ABANDONADOS
FAMILIA: Fijación de pensiones de alimentos, aumento de pensión alimenticia, liquidación de pensiones de alimentos adeudadas, alimentos para la mujer embarazada, alimentos con presunción de paternidad, prohibición de salida del alimentante y de los menores, acogimiento institucional, reinserción familiar, consignaciones voluntarias, tenencia, regulación de visitas, liquidaciones e indexaciones de pensiones, alternativas de pago, descuento de pensiones por medio de agentes de retención y recuperaciones de menores, maltrato de menor).	190	148	41	1
CIVIL	254	218	36	0
INQUILINATO	2	2		0
VIF (Violencia Intrafamiliar)	4	3	1	0
TRÁMITES VARIOS.- incidentes procesales (Boletas de apremio, oficios para retención de pensiones, certificaciones de ingresos laborales, escritos solicitando copias certificadas de juicios, certificaciones del Registro de la Propiedad, Comisión de Tránsito, SRI, IESS, solicitudes de informes sociales, médicos, psicológicos, ECAPAG, CNT, INTERAGUA, Certificados de estudios, Certificados de Filiación, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, apertura de cuentas para alimentos y vinculación de cuenta para efectos de pago de las pensiones alimenticias, etc.)	950	950	0	0
ARRASTRE DE CASOS EN TRÁMITE 2018	40	32	8	0
TOTAL	1440	1353	86	1

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL CUADRO N°6



Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

Haciendo referencia al cuadro N° 6 y su representación gráfica, manifestamos que en este periodo han sido patrocinados 1440 casos, de los cuales la materia civil es la que mayor número presenta, esto es 254 causas, sigue en importancia familia con 190 causas. Como siempre es notable en número de trámites varios, que son las diligencias en las que con un escrito se resuelve la misma y se continúa con el proceso.

Del total general también se aprecia que hay 80 causas que se encuentran en trámite.

Tomemos en consideración que el total de causas patrocinadas no es elevado; ya que en la actualidad todas las universidades en las que hay la carrera de Derecho deben tener consultorios jurídicos a los cuales acuden las personas carentes de recursos económicos, a solicitar servicio legal que les facilite hacer uso de sus derechos y el de sus hijos.

Además en las Unidades Judiciales se han incorporado centros de mediación que también prestan servicio jurídico a los usuarios y abarcan todas las materias factibles de hacer uso del proceso de mediación.

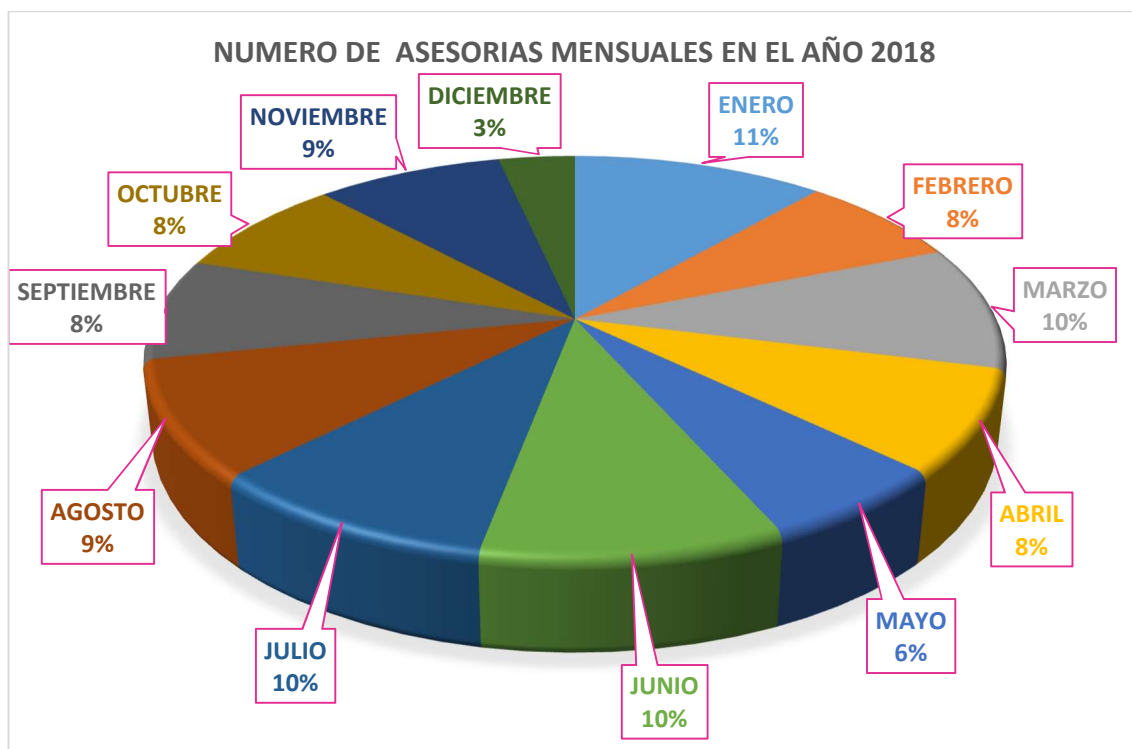
En la metodología de trabajo asumida en el Consultorio Jurídico se propone la participación activa tanto de los usuarios como de los estudiantes, buscando en conjunto la mejor alternativa a la solución de su requerimiento e incorporando el soporte legal adecuado a la misma con la supervisión de los Abogados Patrocinadores.

Se expone ahora el Cuadro N° 7 que da cuenta del total de asesorías atendidas en el periodo enero a diciembre 2018

CUADRO N° 7
TOTAL DE ASESORIAS REALIZADAS DE ENERO A
DICIEMBRE AÑO 2018 Y SU REPRESENTACION
GRAFICA

MESES	Nº ASESORIAS	PORCENTAJE
ENERO	442	11,41
FEBRERO	292	7,54
MARZO	387	9,99
ABRIL	318	8,21
MAYO	239	6,17
JUNIO	375	9,68
JULIO	368	9,50
AGOSTO	360	9,29
SEPTIEMBRE	317	8,18
OCTUBRE	314	8,11
NOVIEMBRE	328	8,47
DICIEMBRE	134	3,46
TOTAL	3874	100,00

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
 Fecha: Enero 2019
 Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico



Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
 Fecha Enero 2019
 Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

En cuanto a las asesorías tenemos:

a. Las que no tienen seguimiento y se absuelven en el momento en que se los atiende y son las que mayor número representan. Las materias atendidas en el asesoramiento son todas, no hay privilegios al prestarla, pues se la brinda tanto a hombres como mujeres sin que exista ninguna limitación para hacerlo.

Una forma de ayudar a estas personas consiste en: una vez conocida su situación se la deriva a otras dependencias que puedan ofrecerle ayuda, es notable retomar que el Consultorio Jurídico durante años perteneció (desde su creación hasta su culminación) al sistema red de maltrato, y a la mesa de género, en donde coordinó actividades con muchas organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, hospitales, centros de salud, albergues, etc., y aunque este Sistema red terminó, la coordinación ha quedado, dándose la vinculación efectiva con la colectividad.

En las consultas, junto con él o ella buscamos alternativas de solución a su problemática, no olvidemos la limitada capacidad que tienen nuestros usuarios para resolver sus conflictos, para enfrentar problemas de violencia, para tomar decisiones, para abrir un abanico de posibilidades que los lleven a resolver sus dilemas mejorando los canales de comunicación, e incorporando una cultura de paz a su vida y por ende a su familia, muchos tiene dificultad para resolver los cambios que se dan en sus sistemas familiares, es importante reconocer que provienen de grupos disfuncionales y problemáticos en donde es costumbre acelerar los problemas y no evitarlos, se da en gran medida hogares con el traspaso de varias figuras paternas, en donde el hombre al no poder resolver los problemas se aleja quedando la mujer sola, en otros casos es el hombre quien queda al frente del grupo familiar y se ausenta la mujer, esto es común verlos en hogares que se han formado con parejas muy jóvenes.

Lo mencionado es tratado en nuestras oficinas buscando conocer la situación que rodea a los individuos y aclarando con ellos sus dudas y sacando a la luz sus posibilidades para cambiar en pro de ellos, por eso la mayoría de asesorías se absuelven con derivaciones, con esclarecimientos, con devoluciones de su problemática, con el reconocimiento de que pueden mejorar, aumentando su estima, y dejando abierta la posibilidad de regresar para ser escuchados y/o ayudados.

Posteriormente dependiendo de la problemática se convierten en asesorías con seguimiento cuando se invita a la otra parte del conflicto para tratar de llegar a acuerdos.

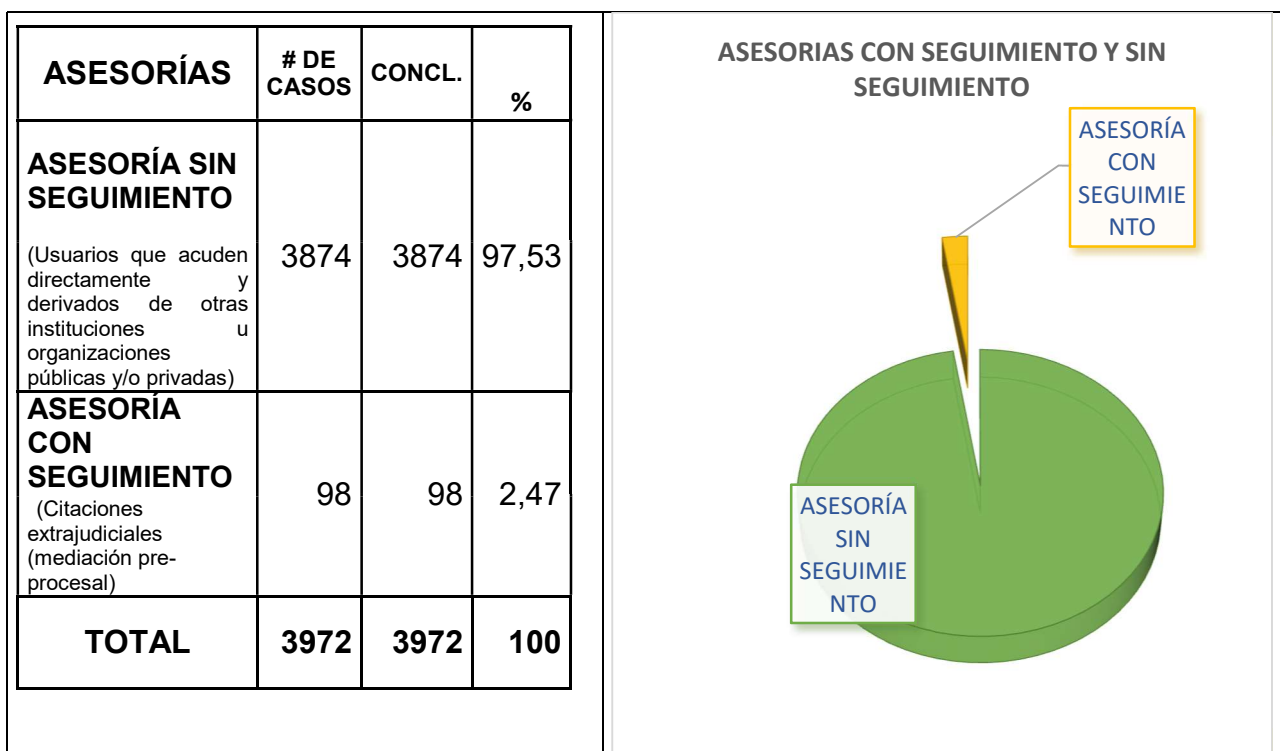
b. Las que tienen seguimiento, como se aprecia en el párrafo anterior entran al proceso de invitación extrajudicial, se indica los requisitos que deben llenar las y los usuarios, se explica la dinámica de trabajo a seguir y se entrega la invitación para que la hagan llegar a la parte contraria, y se la incluye en la agenda de trabajo para ser atendida.

Dentro de este proceso los estudiantes juegan un rol importante, ya que ellos son observadores de este tipo de asesorías pudiendo darse cuenta del trabajo realizado, de

las características de nuestros usuarios y usuarias, y reflexionando junto con los abogados patrocinadores estas situaciones.

A continuación se expone un cuadro con la tipología de asesorías:

**CUADRO N° 8 TIPOS DE ASESORIAS DADAS EN EL CONSULTORIO JURIDICO
AÑO 2018 Y SU REPRESENTACION GRAFICA**



Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019

Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

A continuación exponemos el gráfico N° 9 y su representación, pues es muy importante observar el lugar de residencia de los usuarios/as, pues una vez más se confirma la atención a los grupos vulnerables, ya que se ubican especialmente en sectores suburbanos y así tenemos:

CUADRO N° 9

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR PARROQUIAS DEL DOMICILIO DE USUARIOS/AS DEL
CONSULTORIO JURIDICO PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2018**

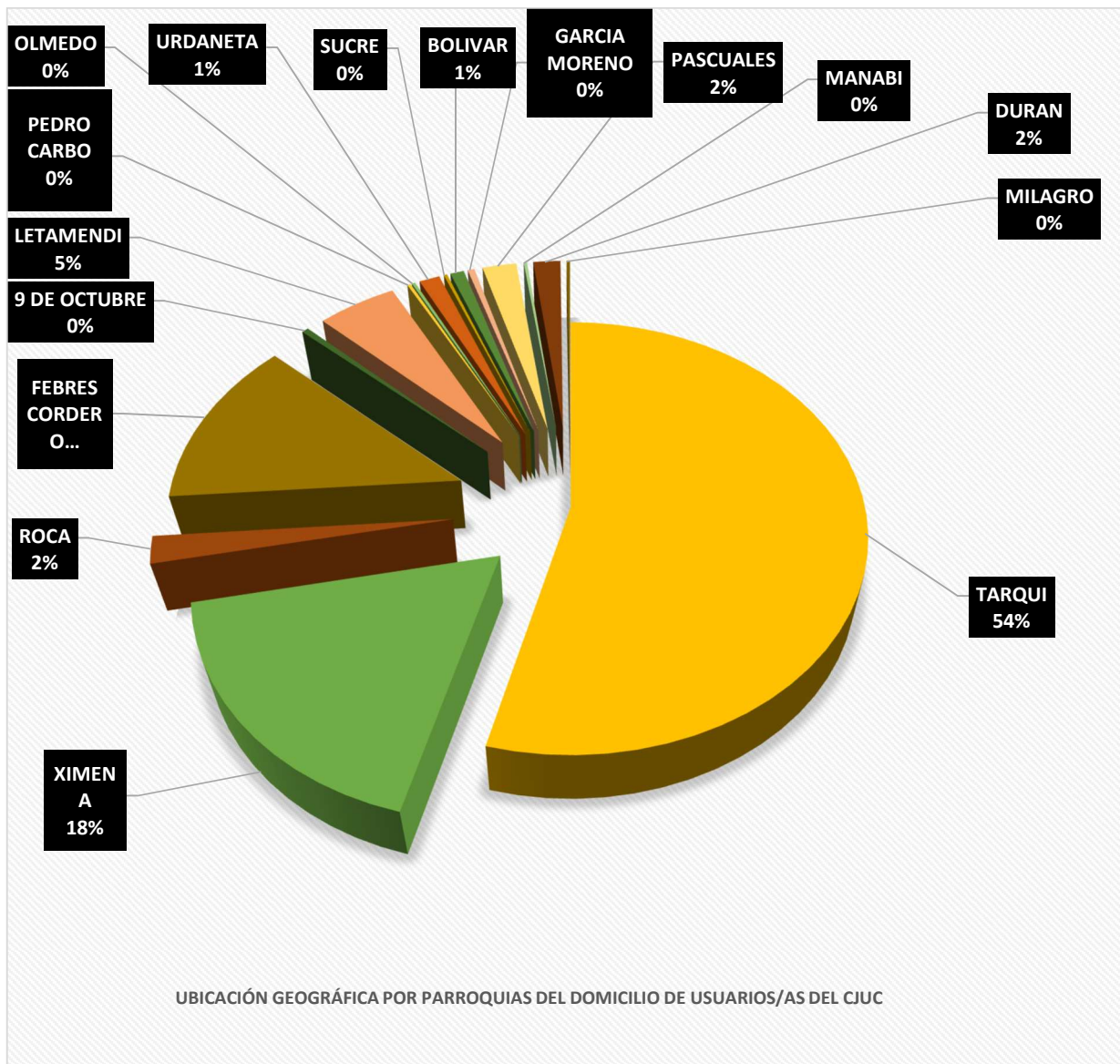
PARROQUIAS	TOTAL DE CASOS FAMILIA	TOTAL DE CASOS CIVIL	TOTAL CASOS VIF	INQUILINATO	TOTAL	PORCENTAJE
TARQUI	108	130	3	2	243	55,61
XIMENA	23	56	1		80	18,31
ROCA	5	4			9	
FEBRES CORDERO	29	29			58	13,27
9 DE OCTUBRE	2				2	0,46
LETAMENDI	11	12			23	5,26
PEDRO CARBO	1				1	
OLMEDO	1				1	
URDANETA	0	6			6	1,37
SUCRE	0	1			1	0,23
BOLIVAR	0	4			4	0,92
GARCIA MORENO	0	2			2	
PASCUALES	5	5			10	2,29
MANABI	1				1	0,23
DURAN	4	4			8	1,83
MILAGRO	0	1			1	0,23
TOTAL	190	254	4	2	450	100,00

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica

Fecha: Enero 2019

Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

REPRESENTACION GRAFICA DEL CUADRO N° 9



Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
 Fecha: Enero 2019
 Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

Del cuadro que antecede y su representación gráfica tenemos: que los usuarios/as en su mayoría viven en la zona marginal norte (La Aurora, Perimetral, Nueva Prosperina, Mapasingue Oeste, Flor de Bastión, Bastión Popular, Valerio Estacio, Juan Montalvo, etc.), lo que corresponde a la Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil.

Siguen en importancia los que radican en la Parroquia Ximena, ubicada al sur de la ciudad de Guayaquil, esto es, los sectores de los Guasmos, FERTISA, Esmeralda Chiquita, Las Malvinas, etc., y también es importante manifestar que la siguiente Parroquia que

mencionaremos por el número de usuarios que acudieron es la Febres-Cordero, asentada al sur oeste de la ciudad de Guayaquil en el sector llamado Batallón del Suburbio.

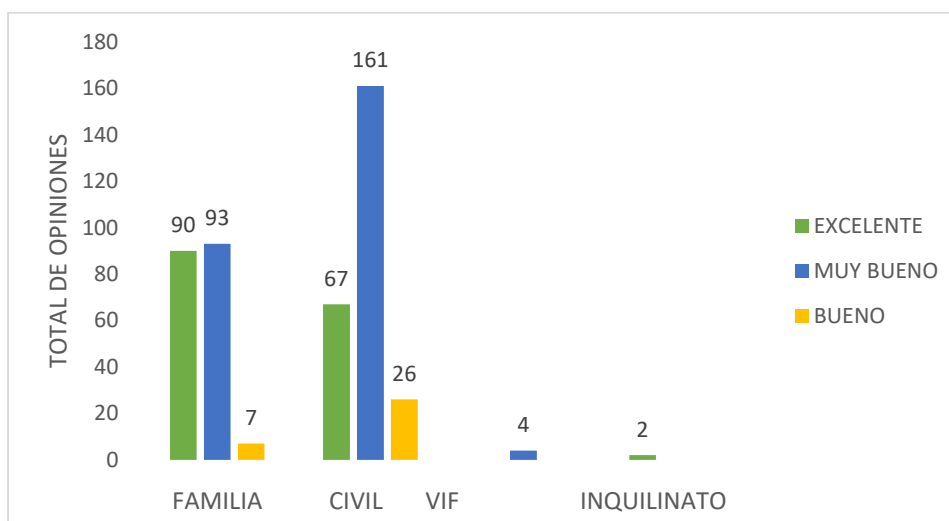
Debemos resaltar al grupo de usuarios/as que no habitando en la ciudad de Guayaquil, sino en ciudades cercanas, vienen a conocer sobre el servicio dado; ya que al informarse del mismo, acuden solicitando ayuda legal, como es el caso de las personas residentes de poblaciones de Pascuales y Durán, entre otras.

A continuación presentaremos el cuadro N° 9 que tiene que ver con la satisfacción del servicio brindado, como lo ven los usuarios y usuarias atendidos y así tenemos el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10
CALIFICACION DEL SERVICIO BRINDADO POR PARTE DE LOS USUARIOS/AS
AÑO 2018

CALIFICACION DEL SERVICIO BRINDADO	MATERIAS				TOTAL	PORCENTAJE
	FAMILIA	CIVIL	VIF	INQUILINATO		
EXCELENTE	90	67		2	159	35,33
MUY BUENO	93	161	4		258	57,33
BUENO	7	26			33	7,33
TOTAL	190	254	4	2	450	100,00

Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico



Fuente: Libro de ingresos de casos del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha: Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

Al describir el cuadro N° 10 y su representación gráfica podemos observar que en la materia Familia prevalece en importancia los que califican el servicio como excelente en su mayoría, en la materia Civil más importante es la calificación de muy bueno.

Este ítem es de mucha importancia para nosotros ya que nos dan una referencia positiva a nuestro trabajo, nos permite evaluar la calidad del servicio prestado.

12. VARIACIONES DE LAS PRÁCTICAS

Al inicio de nuestras labores, la práctica fue obligatoria para los estudiantes únicamente del último ciclo de Derecho, quienes debían cumplir sesenta horas de presencia en el Consultorio; luego, por un periodo corto y durante la dirección del abogado Dr. Eduardo Jiménez Parra y Ab. José León Ruiz, se amplió la participación a beneficio de los estudiantes del ciclo básico para actividades de elaboración de fichas nemotécnicas, necesarias para las áreas de investigación.

A partir de 1985 en el Decanato del Dr. Juan Falconí Puig, las prácticas obligatorias debieron cumplirse desde el VIII ciclo exigiéndose a cada estudiante, por lo menos, la conclusión de cinco casos para optar el título de Abogado.

En el año de 1986, la práctica se amplió a los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, para lo cual la dirección de esa unidad, al inicio de su ciclo académico, señala el estudiante que permanecerá en el Consultorio Jurídico, debiendo la Dirección informar sobre la práctica cumplida.

En el año 1994, las prácticas se volvieron obligatorias para los estudiantes de Derecho desde el VII ciclo en adelante, exigiéndoles la conclusión de por lo menos 5 casos, y su presencia efectiva de por lo menos una vez por semana y un mínimo de 70% de asistencia para aprobar el ciclo.

En diciembre de 1998, se reforma el Reglamento de Estudiantes en donde aprueban que la práctica obligatoria sea a partir de IX ciclo.

El 7 de noviembre del 2002, durante el Decanato del Dr. Xavier Zavala Egas, se aprobaron las reformas al Reglamento del Consultorio Jurídico y al del Instructivo de Prácticas de los Estudiantes de la Escuela de Derecho, en el cual se establece el procedimiento a seguir por ellos en la realización de las mismas en este Departamento.

Desde el 2007 en el Decanato del Dr. Iván Castro Patiño las prácticas se pueden realizar a partir del IV ciclo, aprobando el 70% de asistencia y la resolución de cinco casos

En la actualidad es obligatorio realizar las prácticas para todos los estudiantes de la modalidad presencial, y optativa par los estudiantes de la modalidad a distancia.

Ellos desempeñan un rol importante en la labor efectuada, pues colaboran con los abogados patrocinadores en la atención a usuarios, en la elaboración de demandas, en el seguimiento, etc., lo que les da una experiencia enriquecedora, pues se establece el procedimiento a seguir por ellos en la realización de las mismas en este Departamento.

Desde noviembre del 2016 se cumple lo ordenado por el Dr. José García, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y la Dra. María Isabel Linch, Directora; en la que manifiestan que los alumnos realicen 500 horas de prácticas, conforme a los oficios DCD098-2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, DJ713-2016 del 15 de noviembre del 2016, DCD104-2016 del 16 de noviembre de 2016, DJ058-2017 del 3 de enero del 2017, DCD001-2017 del 3 d enero del 2017, DCD014-2017 del 3 de marzo del 2017, DCD028-2017, del 29 de mayo del 2017, CADD072-2017 del 2 de junio del 2017, DCD055-2017 del 6 de noviembre del 2017, DCD056-2017 del 7 de noviembre de 2017, DCD057-2017 del 7 de noviembre del 2017, CADD135-2017 del 13 de noviembre del 2017, CADD142-2017 del 23 de noviembre del 2017, DCD007-2018 del 9 de enero del 2018, DCD037-2018 del 5 de junio del 2018, CADD079-2018 del 18 de junio del 2018.

El 29 de octubre del 2018, se notifica al Consultorio Jurídico, el Instructivo de Prácticas Pre-profesionales de los estudiantes de la Carrera de Derecho, el que se ejecuta con el oficio DCD-086-2017, de fecha 25 de octubre del 2018, con la nómina de 98 estudiantes que deben realizar *"500 horas de prácticas reglamentarias, las mismas que tendrán la siguiente distribución de carga horaria: 340 de consultorio jurídico mediante la realización de los tres casos legales y 160 horas de vinculación al servicio de la comunidad mediante el proyecto "sembrando participación y diálogo"*-tomado del oficio DCD-086-2017.

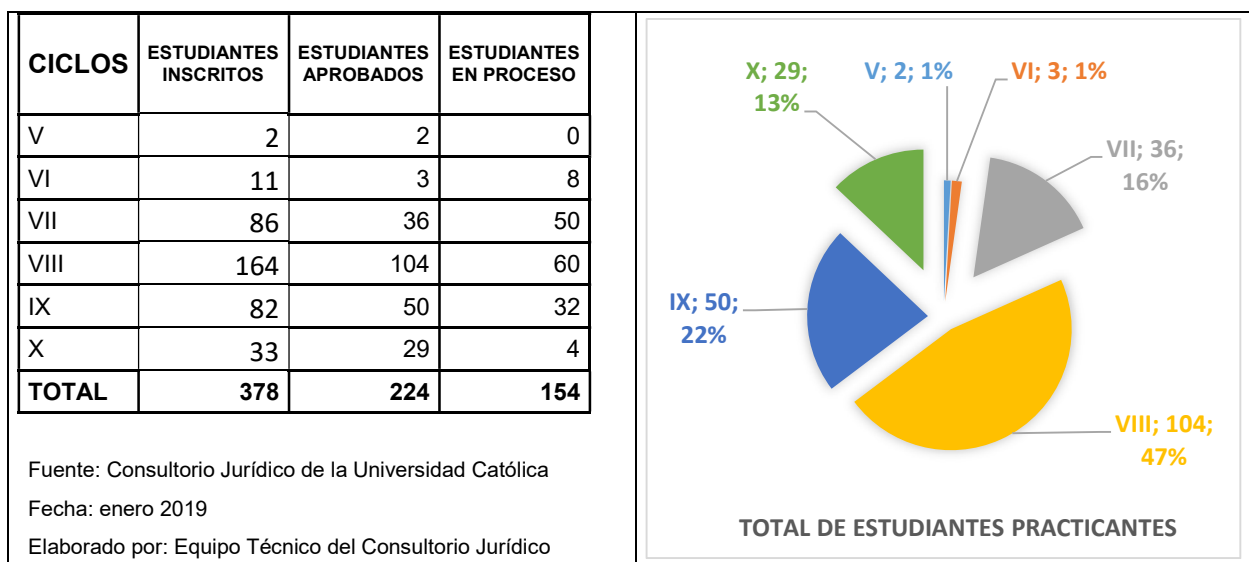
CUADRO Nº 3 ASISTENCIA DE ESTUDIANTES POR SEMESTRE HASTA II SEMESTRE 2018

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CICLOS																								
III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	8	0	0	0	
V	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	5	0	5	0	0	0	1	1	37	2	0	2	
VI	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	1	9	2	2	1	2	6	3	16	4	2	11	
VII	85	76	75	28	0	0	0	23	6	0	3	2	5	5	5	1	6	18	25	42	25	11	86	
VIII	56	68	52	46	0	0	0	24	19	1	9	5	8	3	3	0	9	13	14	41	35	64	164	
IX	0	95	15	50	48	49	36	11	16	1	3	11	16	18	18	8	5	23	18	49	60	96	82	
X	0	71	57	51	35	29	19	0	18	44	15	13	12	10	10	14	12	11	13	28	101	59	33	
XI	0	31	76	32	32	30	12	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	75	0	
XII	0	0	59	28	26	28	25	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EGRESADOS	0	0	0	0	0	0	9	1	3	3	9	16	0	0	0	6	5	4	2	7	0	0	0	
A DISTANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	9	1	2	0	
TOTAL ANUAL	141	341	334	235	139	136	101	66	64	53	62	53	50	43	36	31	41	79	79	237	274	309	378	

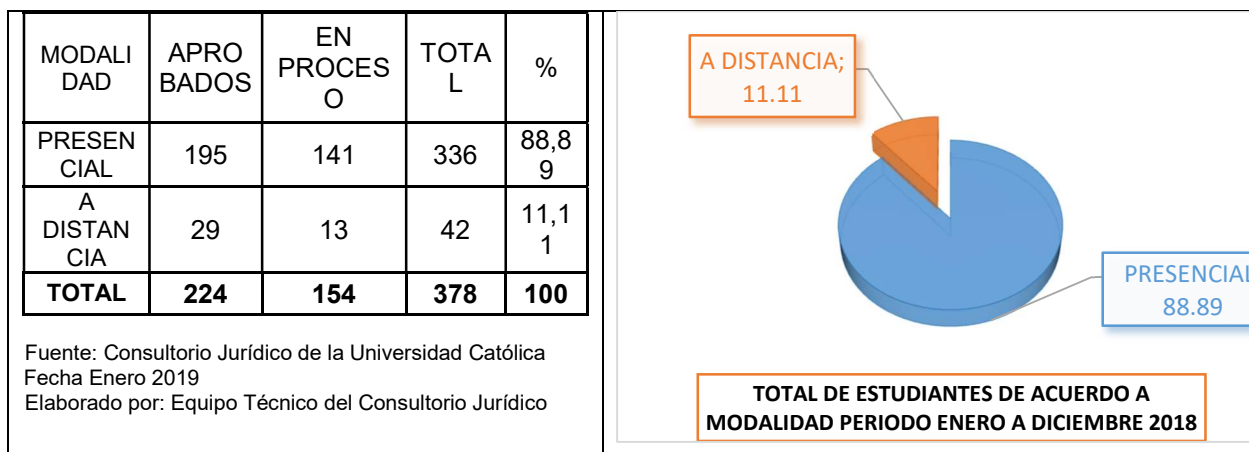
Fuente: Consultorio Jurídico de la Universidad Católica
Fecha Enero 2019
Elaborado por: Equipo Técnico del Consultorio Jurídico

Es necesario manifestar a través de este informe que los estudiantes que asisten provienen tanto del sistema presencial como el de distancia, y así tenemos:

CUADRO N° 12 Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA TOTAL DE ESTUDIANTES PRACTICANTES EN EL CONSULTORIO JURÍDICO, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2018



CUADRO N° 13 Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA ESTUDIANTES APROBADOS Y EN PROCESO DE ACUERDO A MODALIDAD PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2018



Los cuadros 12, Y 13 y su representación gráfica nos permiten observar que, en el periodo enero a diciembre del 2018, han realizado las prácticas en el Consultorio Jurídico 378 estudiantes tanto de la modalidad presencial como a distancia, de diferentes ciclos académicos. Entre los que culminaron su práctica el mayor número se ubica en los ciclos VIII y IX.

En el año 2018 se ha presentado un aumento considerable de alumnos que acceden a realizar sus prácticas en relación al año 2015, 2016 y 2017

A continuación presentamos una sinopsis de la encuesta aplicada a los estudiantes que han terminado su práctica en las dos modalidades, de las que se ha escogido una muestra aleatoria de 10 encuesta a estudiantes a nivel presencial y 3 de la modalidad a distancia.

ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES A PARTIR DE LA PRÁCTICA REALIZADA.-

A todos los alumnos que han terminado su práctica profesional, se les ha solicitado responder a una encuesta destinada a conocer la importancia de la práctica en el Consultorio Jurídico; de los 224 que la han concluido en este periodo Enero a Diciembre 2018, se ha escogido una muestra aleatoria de 20 encuestas a estudiantes modalidad presencial y 3 encuestas a estudiantes modalidad distancia).

Las respuestas obtenidas han sido:

1. Qué experiencia le proporcionó el realizar sus prácticas en el CJ como labor social?
 - Enriquecedora, ya que se pueden conocer los problemas más frecuentes en la comunidad (2 respuestas)
 - Proporcionó mayor conocimiento en los trámites y procesos de familia (4 respuestas)
 - Permite conocer la parte práctica del procedimiento (3 respuestas)
 - Experiencia agradable porque podemos conocer los aportes de nuestra carrera a la sociedad (3 respuestas)
 - Me ayudo a conocer la necesidad legal de la población (1 respuesta)
 - Experiencia gratificante de solidaridad y humanidad (3 respuestas)
 - A tomar conciencia de la buena labor que puede realizar un abogado en el ejercicio profesional (1 respuesta)
 - Grata experiencia, pues nos da la oportunidad de ayudar a personas de limitados recursos económicos (3 respuestas)
 - Permite reconocer que en comparación con estos grupos vulnerables nosotros no tenemos problemas. (1 respuesta)
 - Aprender de los abogados (2 respuestas)

2. Le consta a usted como estudiante que solamente pueden realizar seguimiento en las causas asignadas como observadores en las diligencias judiciales?
 - Si (22 respuestas)
 - También podemos acompañar como observadores en las audiencias, seguimiento de los procesos, elaborar escritos, todo lo realizamos bajo la supervisión de los abogados patrocinadores.
 - Debo estar físicamente al tanto de las causas para garantizar mayor efectividad (1 respuesta)

3. Se integró con facilidad al trabajo en equipo con los profesionales del CJ?
 - Si (23 respuestas)

- Hay disponibilidad en ayudarnos y guiarnos, son amables, buen ambiente de trabajo, comparten sus conocimientos, magnífico trabajo en equipo.
 - Siempre estuvieron dispuestos a ayudarnos como tutores
 - Fácil acceso a los expedientes
4. Usted sabe que el éxito de los juicios está bajo la responsabilidad de los profesionales del CJ?
- Si (13 respuestas)
5. En su desarrollo profesional qué tipo de causas le gustaría patrocinar?
- Civil (9 respuestas)
 - Familia, civil, municipal, laboral (1 respuesta)
 - Familia (2 respuesta)
 - Familia y civil (1 Respuesta)
 - Familia, civil, VIF, Ambiental y Público (1 respuesta)
 - Civil, contractual, y propiedad intelectual (1 respuesta)
 - Familia y laboral (1 respuesta)
 - Civil, Laboral, tributario y Penal (1 respuesta)
 - Inquilinato y laboral (1 respuesta)
 - Civil, societario y bancario (1 respuesta)
 - Civil, laboral y societario (1 respuesta)
 - VIF y Penal (1 respuesta)
 - Civil, penal y aduanero (1 respuesta)
 - Civil, familia, inquilinato, municipal, laboral, penal otros (1 respuesta)
6. Considera usted qué las prácticas en el CJ le han servido para conocer directamente la problemática legal de los grupos vulnerables que requieren nuestros servicios?
- Si (23 repuestas)
 - Acuden personas que no pueden costear servicios de abogados privados, problemas que se dan día a día, estos casos me permiten ampliar mis conocimientos, me hizo sentirme responsable de un proceso y pensar en las posibles soluciones, me ayuda a reflexionar de nuestro rol en la sociedad, conocemos que estas personas son agradecidas y se interesan en participar en el proceso cumpliendo lo que se les solicita, este servicio que se brinda es totalmente necesario.
 - Nos permite ver la vulnerabilidad de los grupos que acuden, aunque con distintos casos percibimos la necesidad que los rodea en este caso a nivel legal, avivando la vocación de ayuda al prójimo y pedir ninguna retribución a cambio.
7. Cuáles son las limitaciones que ha tenido para realizar las prácticas en el CJ?
- El horario
 - Conocer más diversidad de procesos
 - Ninguna nos han dado todas las facilidades
 - Falta de experiencia práctica
 - Poca disponibilidad de tiempo por mi trabajo
 - El horario de clases limita mi tiempo para asistir al CJ
 - Adquirir más computadoras con internet

ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Por lo expuesto podemos darnos cuenta de que los estudiantes practicantes asumen la realidad por la que pasan nuestros usuarios y usuarias, quienes al tener una necesidad legal acuden a solicitar el servicio, encontrando un ambiente agradable en los que son atendidos generando lazos de confianza y reconociendo que ellos son partícipes de la solución de sus situaciones.

Los estudiantes ven a esta práctica como un espacio de vinculación en el que pueden integrarse con facilidad y aprender a conocer la realidad de estos los grupos vulnerables, a la vez ponen en práctica los conocimientos adquiridos y pueden relacionarse directamente con los requirentes de nuestros servicios, también se sienten responsables de participar bajo la supervisión de los abogados en la solución de los conflictos de los usuarios y usuarias.

Los estudiantes ven a la práctica como un servicio jurídico ágil, transparente, dado con calidad y calidez, garantizando una cultura de paz, y como una necesidad no solo para ellos sino para las personas que acuden a estas dependencias, a solicitar ayuda legal a partir de derivaciones o recomendaciones, lo que pone en evidencia el prestigio del trabajo realizado. Uno de los inconvenientes más notables es la falta de tiempo para asistir, lo que a veces limita su aprendizaje práctico.

13. CONCLUSIONES.-

En cuanto a la Misión, Visión y Objetivos que tiene el Consultorio Jurídico, podemos determinar que estos se han cumplido a cabalidad, hemos logrado la vinculación con la colectividad, tanto a nivel de usuarios, usuarias, organizaciones públicas y privadas que requieren nuestros servicios legales, y también sirviendo de área de práctica a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la UCSG.

Estamos utilizando una metodología participativa la que no es dada de forma lineal sino de manera circular en la que intervienen los usuarios, los abogados patrocinadores, trabajo social y los estudiantes, utilizando técnicas adecuadas a las necesidades, haciendo reconocer a través del dialogo, el análisis y la reflexión cuáles son las mejores alternativas para que lleguen a feliz término las demandas presentadas, tratando siempre de que el usuario participe activamente en este proceso.

Cabe resaltar que el Consultorio jurídico a través de los años de funcionamiento que tiene a la fecha no ha requerido de propaganda, pues los mismos usuarios y usuarias son multiplicadores del servicio legal que damos, las mismas instituciones con las que coordinamos acciones, con las que tenemos alianzas estratégicas, cuentan con nuestro apoyo y nosotros con ellos, este proceso nos ha permitido mantenernos en un sitio importante que fortalece nuestro accionar y permite que nuestra labor sea reconocida.

El impacto en la sociedad guayaquileña por parte del Consultorio jurídico, está dado además de lo mencionado por un trabajo transparente, responsable y de calidad. Hemos logrado a la fecha pasar efectivamente con todas las Acreditaciones, cumpliendo cada uno de sus requerimientos sin tener a la fecha ninguna observación por completar.

Somos un área de práctica para los estudiantes de la Carrera de Derecho que a la fecha cuenta con 378 alumnos, de los cuales, 224 han aprobado y 154 se encuentran asistiendo con normalidad al desempeño de sus labores en el Consultorio Jurídico, en las cuales además del seguimiento a las demandas y denuncias, son observadores de las audiencias, de los procesos de mediación pre-procesal, de la atención a usuarios, lo que les permite tener una visión globalizada del trabajo y salir con una mirada reflexiva, atenta a la problemática que presentan las personas que no tienen recursos para acceder a una atención legal pagada.

14. VARIOS

14.1. SE RATIFICÓ LA ACREDITACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO OTORGADO POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA. –

Desde el año 2013 el Consultorio Jurídico ha sido acreditado por la Defensoría Pública.

Entre los meses de enero a junio 2018, hemos recibido en dos ocasiones la visita de abogados provenientes de esta entidad, siendo su objetivo comprobar el trabajo realizado, conocer las instalaciones, entrevistar a estudiantes y en las dos ocasiones ha acudido sin anunciar su visita como una forma de comprobar el trabajo realizado.

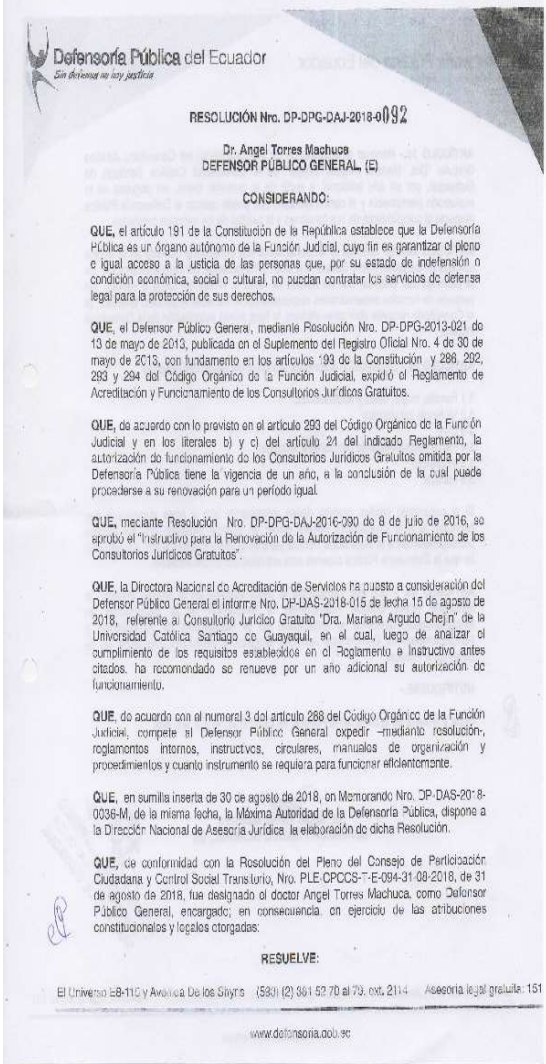
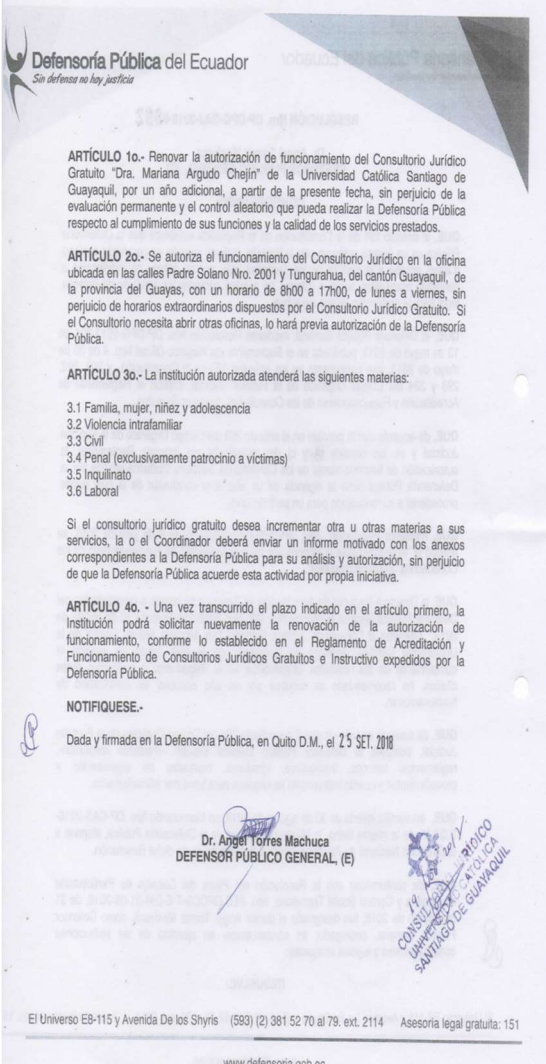
De conformidad con el artículo 193 de la Constitución de la República y los artículos 286 y 293 del Código Orgánico de la Función Judicial confirió la Autorización de Funcionamiento al Consultorio Jurídico gratuito "Dra. Mariana Argudo Chejín" de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, por haber cumplido los requisitos legales y reglamentos pertinentes, de acuerdo a la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2018, del 25 de septiembre del 2018, todos los servicios serán, totalmente gratuitos; el mismo que fue entregado al Ab. Daniel Cevallos, en representación del Consultorio Jurídico el 9 de noviembre del 2018.

A continuación, se presenta varias tomas de los diferentes documentos de acreditación extendida por la Defensoría Pública, desde el año 2013 hasta la actualidad, además de fotos de los representantes.

<p style="text-align: center;">2013</p>  <p style="text-align: center;">2013</p>	<p style="text-align: center;">2014</p>  <p style="text-align: center;">2014</p>	<p style="text-align: center;">2015</p>  <p style="text-align: center;">2015</p>
<p style="text-align: center;">2016</p>  <p style="text-align: center;">2016</p>	<p style="text-align: center;">2017</p>  <p style="text-align: center;">2017</p>	<p style="text-align: center;">2018</p>  <p style="text-align: center;">2018</p>



RESOLUCION DE ACREDITACION 2018

 <p>Defensoría Pública del Ecuador <i>Sin defensor no hay justicia</i></p> <p>RESOLUCIÓN Nro. DP-DPG-DAJ-2018-0092</p> <p>Dr. Angel Torres Machuca DEFENSOR PÚBLICO GENERAL, (E)</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>QUE, el artículo 191 de la Constitución de la República establece que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.</p> <p>QUE, el Defensor Público General, mediante Resolución Nro. DP-DPG-2013-021 de 13 de mayo de 2013, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 4 de 30 de mayo de 2013, con fundamento en los artículos 193 de la Constitución y 286, 292, 293 y 294 del Código Orgánico de la Función Judicial, expidió el Reglamento de Acreditación y Funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.</p> <p>QUE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 293 del Código Orgánico de la Función Judicial y en los literales b) y c) del artículo 24 del Indicado Reglamento, la autorización de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos emitida por la Defensoría Pública tiene la vigencia de un año, a la conclusión de la cual puede procederse a su renovación para un periodo igual.</p> <p>QUE, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2016-030 de 8 de julio de 2016, se aprobó el "Instructivo para la Renovación de la Autorización de Funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos".</p> <p>QUE, la Directora Nacional de Acreditación de Servicios ha puesto a consideración del Defensor Público General el informe Nro. DP-DAS-2018-015 de fecha 15 de agosto de 2018, referente al Consultorio Jurídico Gratuito "Dra. Mariana Argudo Chejín" de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en el cual, luego de analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento e Instructivo antes citados, ha recomendado se renueve por un año adicional su autorización de funcionamiento.</p> <p>QUE, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 268 del Código Orgánico de la Función Judicial, compete al Defensor Público General expedir -mediante resolución-, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente.</p> <p>QUE, en sumilla inserta de 30 de agosto de 2018, en Memorando Nro. DP-DAS-2018-0036-M, de la misma fecha, la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública, dispone a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de dicha Resolución.</p> <p>QUE, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Nro. PLE-CPCCS-T-E-094-31-09-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Angel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado; en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales otorgadas:</p> <p>RESUELVE:</p> <p>El Universo E8-115 y Avenida De los Shyris (593) (2) 381 52 70 al 79. ext. 2114 Asesoría legal gratuita: 151</p> <p>www.defensoria.oob.ec</p>	 <p>Defensoría Pública del Ecuador <i>Sin defensor no hay justicia</i></p> <p>ARTÍCULO 1o.- Renovar la autorización de funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Dra. Mariana Argudo Chejín" de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, por un año adicional, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de la evaluación permanente y el control aleatorio que pueda realizar la Defensoría Pública respecto al cumplimiento de sus funciones y la calidad de los servicios prestados.</p> <p>ARTÍCULO 2o.- Se autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico en la oficina ubicada en las calles Padre Solano Nro. 2001 y Tungurahua, del cantón Guayaquil, de la provincia del Guayas, con un horario de 8H00 a 17H00, de lunes a viernes, sin perjuicio de horarios extraordinarios dispuestos por el Consultorio Jurídico Gratuito. Si el Consultorio necesita abrir otras oficinas, lo hará previa autorización de la Defensoría Pública.</p> <p>ARTÍCULO 3o.- La institución autorizada atenderá las siguientes materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Familia, mujer, niñez y adolescencia 3.2 Violencia intrafamiliar 3.3 Civil 3.4 Penal (exclusivamente patrocinio a víctimas) 3.5 Inquilinato 3.6 Laboral <p>Si el consultorio jurídico gratuito desea incrementar otra u otras materias a sus servicios, la o el Coordinador deberá enviar un informe motivado con los anexos correspondientes a la Defensoría Pública para su análisis y autorización, sin perjuicio de que la Defensoría Pública acuerde esta actividad por propia iniciativa.</p> <p>ARTÍCULO 4o.- Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo primero, la Institución podrá solicitar nuevamente la renovación de la autorización de funcionamiento, conforme lo establecido en el Reglamento de Acreditación y Funcionamiento de Consultorios Jurídicos Gratuitos e Instructivo expedidos por la Defensoría Pública.</p> <p>NOTIFIQUESE.-</p> <p>Dada y firmada en la Defensoría Pública, en Quito D.M., el 25 SET. 2018</p> <p>Dr. Angel Torres Machuca DEFENSOR PÚBLICO GENERAL, (E)</p> <p>CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO "DRA. MARIANA ARGUDO CHEJÍN" UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL</p> <p>El Universo E8-115 y Avenida De los Shyris (593) (2) 381 52 70 al 79. ext. 2114 Asesoría legal gratuita: 151</p> <p>www.defensoria.oob.ec</p>
--	--

14.2. CAPACITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CONSULTORIO JURÍDICO

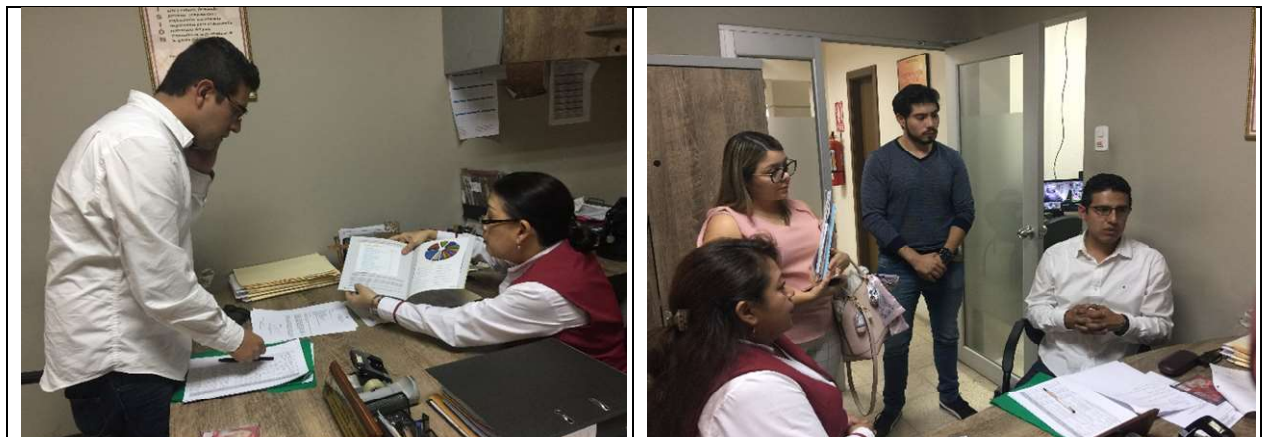
En el periodo enero a diciembre del 2018 el personal de planta ha seguido capacitándose, asistiendo a eventos brindados por el Consejo Nacional de la Judicatura, Colegio de Abogados, la Universidad de Guayaquil, la Defensoría Pública, Fiscalía, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Procuraduría, Consulado Americano.

14.3. REUNIONES EN VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN SOBRE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UCSG

Al inicio del 2018 en el mes de enero se llevaron a efecto varias reuniones en el Vicerrectorado de Vinculación, con la finalidad de tratar las reformas al Reglamento de prácticas de los estudiantes de la Carrera de Derecho tanto en la modalidad presencial como a distancia.



14.4. VISITA DE REPRESENTANTES DE ACREDITACIÓN-QUITO AL CONSULTORIO JURÍDICO



El día miércoles 11 de abril del 2018 recibimos la visita de funcionarios de la Defensoría Pública, para tratar varios temas concernientes a la Acreditación del Consultorio Jurídico, y el 23 de mayo de este mismo año nos visitó el Ab. Cristhian Montero.

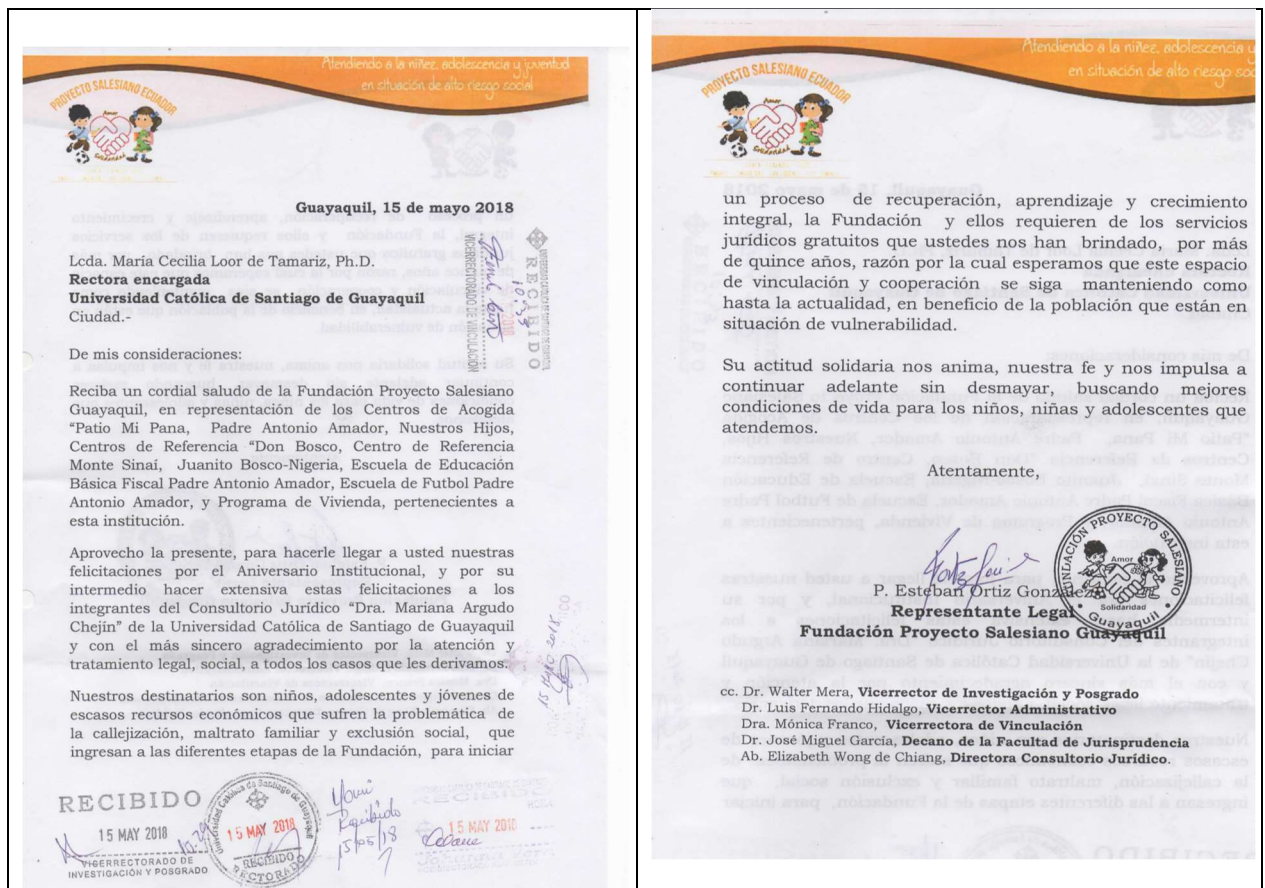
14.5. VISITA DE FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS PARA COORDINAR ACCIONES



Al Consultorio Jurídico acudieron dos representantes del Instituto de Neurociencias (Antes Hospital Psiquiátrico Lorenzo Ponce) Ps. Susana Ordoñez y la Lic. Cecilia Astudillo, las cuales solicitan ayuda legal en los casos de personas que no tienen identidad y en casos de personas cuyos familiares no desean que regresen a su entorno, esta situación está dada por el cambio de misión y visión del Instituto, el cual ya no sirve de hospital o albergue.

14.6. RECONOCIMIENTO

Se integra al presente informe una carta en PDF, enviada por los directivos de la Fundación Proyecto salesiano Guayaquil, la Rectora (e) de la UCSG, en donde hacen referencia al aniversario de la misma y al Consultorio Jurídico por los servicios legales que han recibido por más de 15 años, con quienes a la fecha mantenemos convenio de ayuda legal, favoreciendo a los niños y jóvenes que forman parte de los centros de acogida que forman parte de este proyecto Salesiano.



14.7. RATIFICACION COMO MEDIADORES AD-HONOREN DEL CENTRO DE MEDIACION DE LA UCSG

En necesario informar que la Ab. Elizabeth Wong de Chiang como la Lic. Julia García de Baquerizo, han participado en la creación del Centro de Mediación desde sus orígenes hasta la actualidad, desempeñándose como mediadoras ad honorem, y formando parte de la plantilla de profesionales que laboran en el mencionado centro, el mismo que fue acreditado por el Consejo Nacional de la Judicatura el 4 de mayo de 2018



en el inciso final del artículo 11 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación, y conforme lo dispuesto en el artículo 14 del referido Instructivo, el Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, ha solicitado al Consejo de la Judicatura, mediante el oficio No. CM-021-2018 de 9 de marzo de 2018, la renovación del registro como centro de mediación.

3.3.- A través del precitado memorando CJ-DNJ-2018-0284-M de 23 de marzo de 2018, esta Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emitió el informe jurídico respecto a la documentación presentada por el Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, para la renovación de su registro en el Consejo de la Judicatura, documentación que se consideró completa, de conformidad con el artículo 5 numerales 3, 4, 5, y 7; y, artículo 14 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación; a la vez, solicitó a la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, dentro del ámbito de sus competencias, emita el correspondiente informe técnico; adicionalmente, dentro del Cuadro de análisis de la documentación necesaria para el registro del Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, se especificó como observación lo siguiente: "[...] En el numeral 1 del Anexo 1 se debe corregir el nombre del Centro de Mediación conforme al libro de registro a cargo de la Secretaría General [...]".

3.4.- En el informe técnico No. SNCMJ-2018-CM-053 anexo al memorando CJ-DNASJ-SNCMJ-2018-0184-M de 18 de abril de 2018, la licenciada Sara Esthela Mantilla Pacheco, Subdirectora Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz (E), en cumplimiento del artículo 9 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación, respecto a la solicitud de renovación del registro del Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, concluye:

a) Efectuada la visita técnica al Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se concluye que el centro cuenta con todos los elementos técnicos y administrativos necesarios para brindar adecuadamente el servicio de mediación, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz.

b) De conformidad a la revisión realizada al Plan de Desarrollo del Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se concluye que el mismo cuenta con todos los elementos que establece el artículo 5, numeral 5 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación, particularmente el Anexo 2 de la Resolución 208-2013.

c) En relación a la lista de mediadores y mediadoras autorizados por el centro de mediación, se concluye lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO	RAZÓN
---------------------	-----------	-------



MARIA DEL CARMEN VIDAL MASPONS	RENOVAR REGISTRO	Cumple con requisitos de habilitación
ELIZABETH FRANCISCA WONG DE CHIANG	RENOVAR REGISTRO	Cumple con requisitos de habilitación
JULIA ADELAIDA GARCIA ORELLANA DE BAQUERIZO	RENOVAR REGISTRO	Cumple con requisitos de habilitación
YALILA ELIZABETH MERINO BURBANO	RENOVAR REGISTRO	Cumple con requisitos de habilitación

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Nacional recomienda se autorice la renovación del registro del Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, de acuerdo con el análisis y las conclusiones contenidas en el presente informe."

De lo manifestado por la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, se considera procedente la renovación del registro de las mediadoras: María del Carmen Vidal Maspóns, Elizabeth Francisca Wong de Chiang, Julia Adelaida García Orellana de Baquerizo; y, Yalila Elizabeth Merino Burbano, conforme consta detallado en el apartado IV literal c) del precitado informe técnico No. SNCMJ-2018-CM-053, en el libro que lleva a su cargo la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 4 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación.

3.5.- En atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación, el presente informe motivado con la respectiva documentación de sustento legal, debe ser remitido a la Secretaría General, a fin de que su contenido sea puesto en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, para que decida autorizar o no la renovación del registro del Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, sin perjuicio de la observación detallada en el numeral 3.3 del presente informe jurídico motivado.

4.- CONCLUSIONES.-

En mérito de los antecedentes y el análisis expuesto, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica a mi cargo concluye:

4.1.- El Centro de Mediación de Conflictos de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, mediante informe técnico No. SNCMJ-2018-CM-053 anexo al memorando CJ-DNASJ-SNCMJ-2018-0184-M de 18 de abril de 2018, suscrito por la licenciada Sara Esthela Mantilla Pacheco, Subdirectora Nacional de

1.1. ANEXOS

A continuación anexamos fotos de distintos eventos a nivel cultural, académico de integración, recreacionales, entre otros, realizados por profesionales del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica en 2018

Con estudiantes y visitantes



PARTICIPACION DEL CONSULTORIO JURIDICO EN LA FERIA DEL ADULTO MAYOR, CONCERTADA POR EL CENTRO GERONTOLOGICO ARCENIO DE LA TORRE OCTUBRE 2018



**FOTOS PARTICIPANDO EN DIFERENTES EVENTOS DE LA FUNDACION
PROYECTO SALESIANO "GUAYAQUIL"
30 AÑOS DE LABORES**

CONVOCADOS REPRESENTANTES DEL M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL,
GOBERNACION DEL GUAYAS, CONSEJO PROVINCIAL, MIESS, PROYECTO
SALESIANO QUITO Y GUAYAQUIL, CONSULTORIO JURIDICO DE LA UCSG



CASA ABIERTA DEL PROYECTO SALESIANO "GUAYAQUIL DICIEMBRE 2 DE 2018



DIFERENTES CURSOS RECIBIDOS POR PERSONAL DEL CONSULTORIO JURIDICO

CURSO DE TOMA DE DECISIONES Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, CALIDAD DE SERVICIO EN LAS ÁREAS DE ATENCION Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UCSG



CURSO DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS ORGANIZADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO



SEMINARIO JURIDICO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR LA UCSG Y OEA



A CONTINUACION SE PRESENTAN TOMAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL CONSULTORIO JURIDICO Y SU MOBILIARIO, LO QUE PONE DE MANIFIESTO QUE LOS MISMOS, AYUDAN A BRINDAR UN SERVICIO CON PRIVACIDAD, ADECUADO, AGIL Y OPORTUNO CREANDO UN AMBIENTE CONFORTABLE A LOS QUE ACUDEN A SOLICITAR EL SERVICIO.

ÁREA DE RECEPCIÓN:



- 1 ESCRITORIO EN L CON TRES CAJONES COUNTER (112520)
- 1 SILLA TIPO SECRETARIA DE METAL DE CUERO NEGRO (112392)
- 1 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112429)
- 1 ARCHIVADOR BAJO DE 4 PUERTAS (112519)
- 1 ARCHIVADOR AEREO DE 1 PUERTA (112403)
- 1 CPU MARCA HP (96978)1 MONITOR MARCA HP (96979)
- 1 MOUSE MARCA HP (96980)
- 1 TECLADO MARCA HP (96981)
- 1 IMPRESORA MARCA SAMSUNG (91127)
- 1 IMPRESORA MARCA EPSON (106681)
- 1 TELÉFONO MARCA PANASONIC (57669)
- 1 REGULADOR DE VOLTAJE (110907)

ÁREA DE RECEPCIÓN 2 PARTE



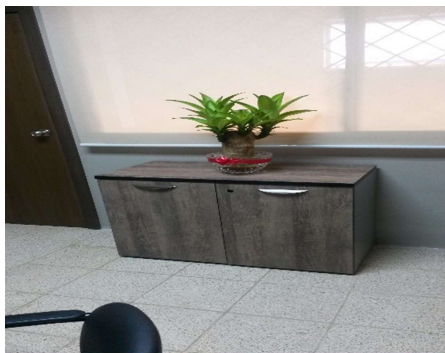
- 1 ARCHIVADOR BAJO DE 4 PUERTAS (112516)
- 2 ARCHIVADORES AEREOS DE 1 PUERTA (112404-112405)

BAÑO PLANTA BAJA



1 JUEGO DE SANITARIOS
MARCA EDESA
1 DISPENSADOR DE METAL
PARA JABÓN
1 DISPENSADOR DE METAL
PARA PAPEL HIGIÉNICO
1 DISPENSADOR DE PAPEL
TOALLA
1 TACHO DE METAL
PARA BASURA

ÁREA DE DIRECCIÓN



1 ESCRITORIO EN L CON TRES CAJONES S/C
1 ARCHIVADOR BAJO DE 2 PUERTAS (112442)
1 ARCHIVADOR AEREO DE 1 PUERTA (112408)
2 ARCHIVADORES DE 2 CUERPOS C/4 PUERTAS (112444)
1 SILLÓN DE METAL DE CUERO NEGRO (112401)
2 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112431-112430)

ÁREA TECNOLÓGICA



- 1 TABLERO EN FORMA DE L (112503-112504)
- 1 ARCHIVADOR ÁEREO DE 1 PUERTA (112409)
- 4 SILLAS CON GARRUCHAS (112398-112400-112399-112397)
- 4 CPU (109076-96964-71466-96968)
- 3 TECLADOS (109073-71476-96970)
- 4 MONITORES (109075-96963-71472-96969)
- 2 REGULADORES (110910-110905)
- 2 IMPRESORAS (96962-96967)
- 2 ESCRITORIOS (112503-112504)
- 1 REGULADOR LINK PARA LÍNEAS DE INTERNET
- 1 ROUTER REPETIDOR DE WIFI
- 2 MOUSE

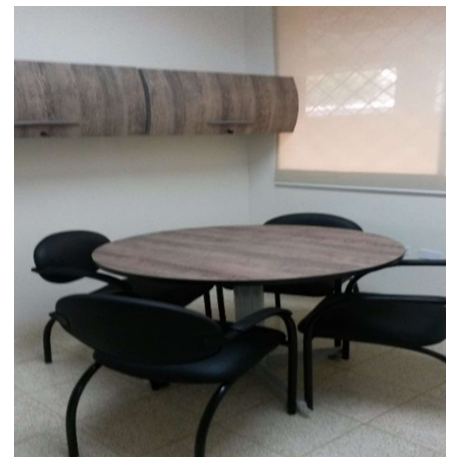
ÁREA DE ARCHIVO



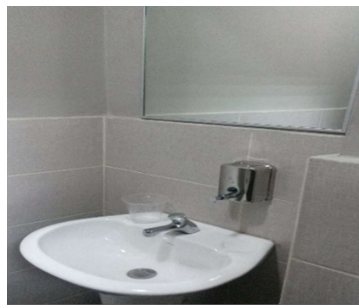
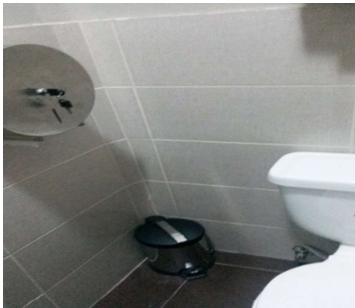
- 8 ARCHIVADORES DE METAL COLOR PLOMO DE 5 CAJONES (112420-112419-112418-112417-112421-112422-112423-112424)

ÁREA DE DIRECCIÓN SESIONES

- 1 MESA REDONDA (112425)
- 4 SILLAS DE METAL DE CUERO NEGRO (112435-112426-112436-112438)
- 2 ARCHIVADOR ÁEREO DE 1 PUERTA (112406-112407)
- 1 EXTINTOR



BAÑO DE DIRECCIÓN



1 JUEGO DE SANITARIO
MARCA EDESA
1 DISPENSADOR DE METAL
PARA JABÓN
DISPENSADOR DE METAL
PARA PAPEL HIGIÉNICO
1 DISPENSADOR DE PAPEL
TOALLA
1 TACHO DE METAL PARA

BASURA
1 ESPEJO

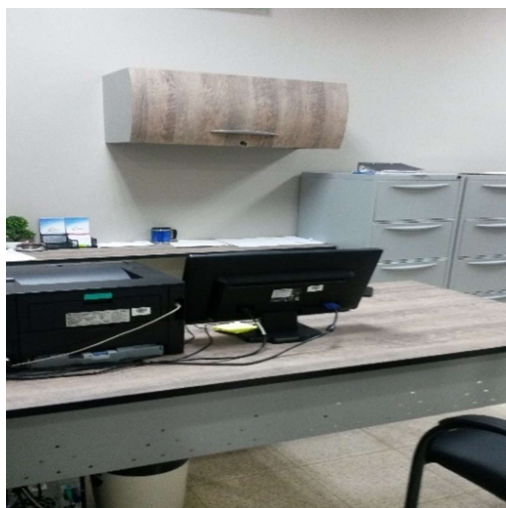
ÁREA DE ABOGADOS PATROCINADORES

AB. PAULINA GONZÁLEZ LÓPEZ



1 ESCRITORIO (112508)
1 SILLA TIPO SECRETARIA DE METAL DE
CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112394)
2 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112432-
112433)
1 MESA AUXILIAR C/3 CAJONES (112512)
1 ARCHIVADOR ÁEREO (112410)
1 CPU (96975)
1 MONITOR (96976)
1 TECLADO (96972)
1 MOUSE (96973)
1 IMPRESORA (96974)
1 REGULADOR (110904)

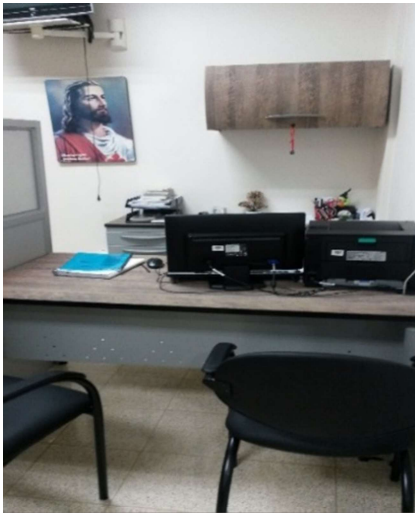
AB. DANIEL CEVALLOS CHAN:



1 ESCRITORIO (112509)
1 SILLA TIPO SECRETARIA DE METAL DE
CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112395)
2 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112427-
112428)
1 MESA AUXILIAR C/3 CAJONES (112513)
1 ARCHIVADOR ÁEREO (112411)
2 ARCHIVADORES DE METAL COLOR PLOMO
DE 4 CAJONES (112415-112416)
1 CPU (96990)
1 MONITOR (96989)
1 TECLADO (96988)
1 MOUSE (96987)

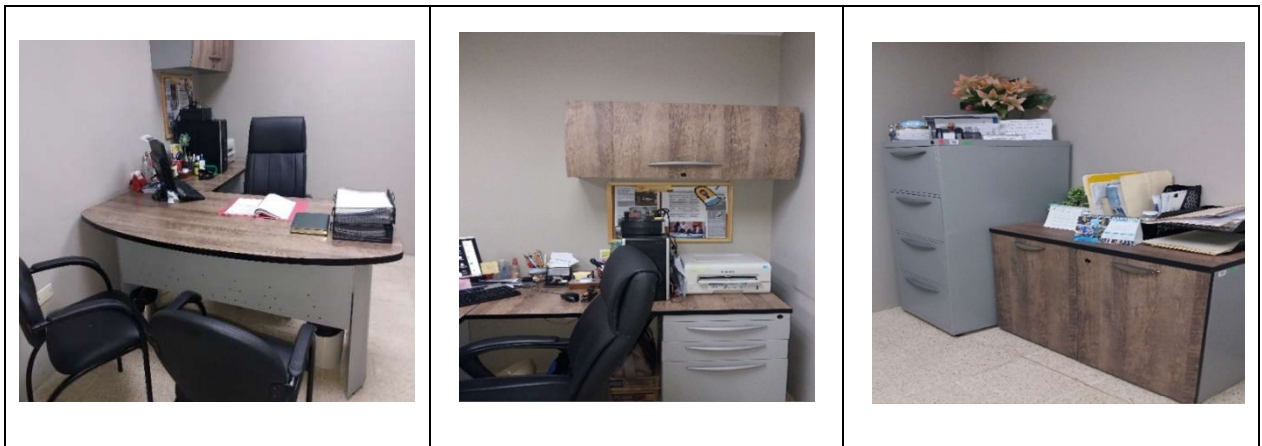
1 IMPRESORA S/C
1 REGULADOR DE VOLTAJE (110906)

AB. DAYSI MOLINEROS TOAZA:



- 1 ESCRITORIO (112510)
- 1 SILLA TIPO SECRETARIA DE METAL DE CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112396)
- 2 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112437-112434)
- 1 MESA AUXILIAR C/3 CAJONES (112514)
- 1 ARCHIVADOR ÁEREO (112412)
- 1 CPU (71467)
- 1 MONITOR (96984)
- 1 TECLADO (96982)
- 1 MOUSE (96982)
- 1 IMPRESORA (96986)
- 1 REGULAR (110909)
- 1 TELEVISOR (69397)

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:



- 1 ESCRITORIO EN L CON TRES CAJONES S/C
- 1 ARCHIVADOR AEREO DE 1 PUERTA (112413)
- 1 SILLÓN DE METAL DE CUERO NEGRO (112412)
- 2 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112439-112440)
- 1 ARCHIVADOR DE METAL COLOR PLOMO DE 4 CAJONES (112414)
- 1 ARCHIVADOR BAJO DE 2 PUERTAS (112443)
- 1 CPU (96995)
- 1 MONITOR (96994)
- 1 TECLADO (96993)
- 1 MOUSE (96992)
- 1 IMPRESORA (91126)
- 1 REGULADOR (110908)

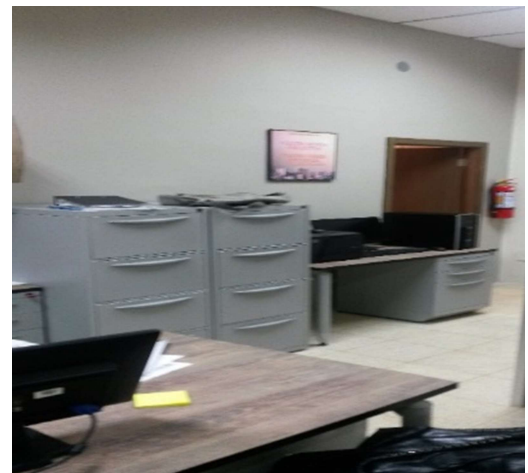
BAÑO DE TRABAJO SOCIAL:



- 1 JUEGO DE SANITARIO MARCA EDESA
- 1 DISPENSADOR DE METAL PARA JABÓN
- 1 DISPENSADOR DE METAL PARA PAPEL HIGIÉNICO
- 1 TACHO DE METAL PARA BASURA
- 1 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA
- 1 ESPEJO

ESTUDIANTES PLANTA BAJA:

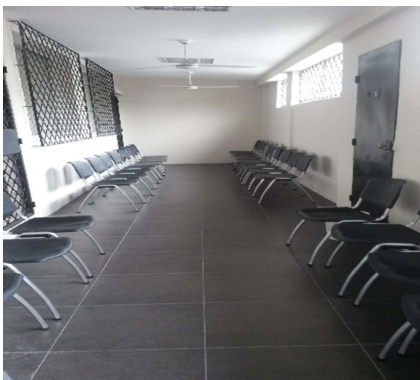
- 1 ESCRITORIO C/3 CAJONES (112515)
- 1 SILLA TIPO SECRETARIA DE METAL DE CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112393)
- 1 CPU (96999)
- 1 MONITOR (96998)
- 1 MOUSE (96996)
- 1 TECLADO (96997)
- 1 IMPRESORA (96977)
- 1 EXTINTOR S/C



ÁREA DE COCINA:

- 1 NEVERA S/C
- 1 MICROONDAS (109004)
- 1 DISPENSADOR DE AGUA (109005)

SALA DE ESPERA PARA ATENCIÓN DEL PÚBLICO:



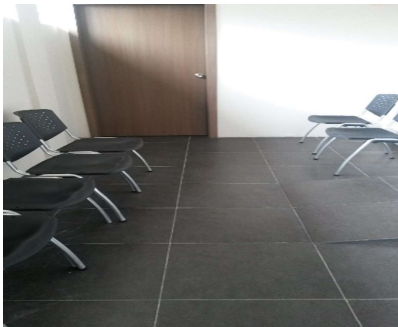
- 28 SILLAS METALICAS CON ASIENTOS DE FORMICA (112460-95720-95724-112467-112473-95719-95725-95723-112452-95728-112451-112457-112462-112459-112463-112455-112475-112456) Y 10 SILLAS SIN CÓDIGOS
- 3 VENTILADORES DE TECHO
- 3 LÁMPARAS FLUORESCENTES
- 1 PIZARRA ACRÍLICA

ÁREA DEL GUARDIA DE SEGURIDAD:



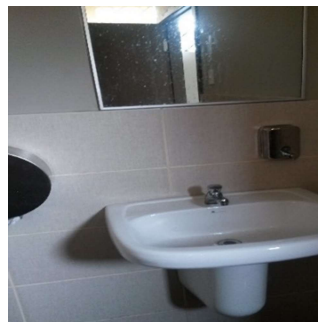
- 1 ESCRITORIO DE 3 CAJONES (112511)
- 1 SILLA DE METAL DE CUERO NEGRO (112441)
- 1 DISPENSADOR DE AGUA
- 1 ARTURITO

SALA DE ESPERA 2:



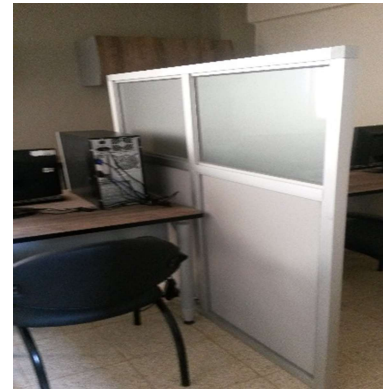
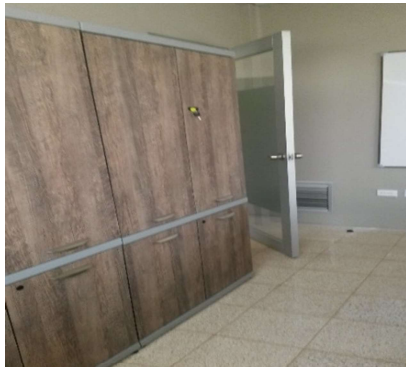
- 8 SILLAS METALICAS CON ASIENTO DE FORMICA
(112458-112454-112461-112465-112476-112471-
112466)

BAÑO DEL ÁREA DE SALA DE ESPERA:



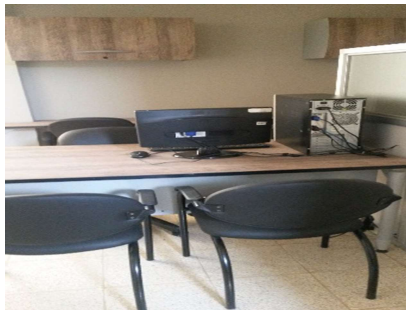
- 1 JUEGO DE SANITARIO MARCA EDESA
- 1 DISPENSADOR DE METAL PARA JABÓN
- 1 DISPENSADOR DE METAL PARA PAPEL HIGIÉNICO
- 1 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA
- 1 TACHO DE METAL PARA BASURA
- 1 ESPEJO

SALA DE SESIONES PLANTA ALTA:



- 1 MESA OVALADA PARA SESIONES (112383)
- 8 SILLAS TIPO SECRETARIA DE METAL DE CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112482-112485-112490-112978-112479-112480-112483-112477)
- 2 ARCHIVADORES DE 2 CUERPOS C/4 PUERTAS (112385-112384)
- 1 PIZARRA ACRÍLICA
- 3 LÁMPARAS DE 3 FLORESCENTES
- 1 CENTRAL DE AIRE

ÁREAS DE ESTUDIANTES PLANTA ALTA



- 3 ESCRITORIOS (112500-112501-112502)
- 6 SILLAS TIPO SECRETARIA DE METAL DE CUERO NEGRO C/GARRUCHAS (112489-112481-112484-112487-112488-112486)
- 5 SILLAS DE METAL DE CUERO NEGRO (112352-112350-112351-112348-112349)
- 3 MESAS AUXILIARES C/3 CAJONES (112506-112505-112507)
- 3 ARCHIVADORES ÁEREOS (112376-112377-112378)
- 1 ARCHIVADOR DE 2 CUERPOS C/4 PUERTAS (112386)

TECNOLOGÍA DE ÁREA DE ESTUDIANTES PLANTA ALTA:

- 3 CPU (71465-71468-71464)
- 3 MONITORES (81375-81374-004)

3 TECLADOS (81382-82573-71478)
3 MOUSE (49284-82580-81403)
1 IMPRESORA (91129)
2 LAMPARAS DE 3 FLUORESCENTE
1 CÁMARA DE VIDEO

ARCHIVO PASIVO PLANTA ALTA:

4 ARCHIVADOR COLOR CAFÉ DE 4 CAJONES (034116-034104-0023-0030)
1 ARCHIVADOR COLOR CAFÉ DE 3 CAJONES (034119)
4 ARCHIVADOR NEGRO DE 4 CAJONES (96757-96758-96756-96755)
1 MESA REDONDA COLOR CAFÉ (0019)
1 DISPENSADOR DE AGUA (96347)
1 EXTINTOR S/C
4 PERCHAS S/C